



ASAMBLEA NACIONAL

Reunida por convocatoria de la Ley 70-09, del 27 de febrero de 2009

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51) DE LA ASAMBLEA NACIONAL REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA LUNES DOCE (12) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009
ASAMBLEÍSTA PRESIDENTE: REINALDO PARED PÉREZ
ASAMBLEÍSTAS SECRETARIOS: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, ADRIANO DE JESÚS
SÁNCHEZ ROA (SEC. AD HOC), GLADYS SOFÍA AZCONA DE LA CRUZ Y TEODORO URSINO REYES

<u>ASUNTO</u>	<u>ÍNDICE GENERAL</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del quórum y presentación de excusas		12
Asistencia.....		12
Incorporados a la reunión.....		16
Ausentes con excusa		18
Ausentes sin excusa		19
Apertura de reunión		19
Designación secretarios ad hoc, asambleístas Amarilis Santana Cedano y Alfonso Crisóstomo Vásquez		19
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez		20
2. Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores, si las hubiere		20
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez		20
Votación 001		21
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez		21
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de recibidas		21



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 2 DE 111

4. Lectura de informes recibidos de las comisiones en ocasión de la segunda lectura.....	21
4.1. INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA AL TEXTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DADA Y PROCLAMADA EL 25 DE JULIO DEL 2002, CONSTITUCIÓN VIGENTE	21
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	22
Asambleísta José Leonel Cabrera Abud	25
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	27
Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán	27
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	29
Votación 002.....	29
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	29
Votación 003.....	30
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	30
Votación 004.....	31
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	31
Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán	32
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	33
Asambleísta Julio César Valentín Jiminián	33



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 3 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez35

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....35

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez35

Votación 00536

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez36

Solicitud a viva voz.....36

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez36

Votación 00637

Incorporación del secretario titular, asambleísta Teodoro Ursino Reyes.....37

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez37

Votación 00738

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez38

Votación 00838

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez38

Asambleísta Rafaela Alburquerque de González.....39

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez39

Votación 00940

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez40



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 4 DE 111

Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículo 151, correspondiente al artículo 167 aprobado en primera lectura	40
Asume la conducción de la reunión el asambleísta vicepresidente, Julio César Valentín Jiminián.....	41
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	42
Asambleísta Víctor Valdemar Suárez Díaz	42
Asambleístas Teodoro Ursino Reyes y José Acevedo Trinidad	42
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	42
Asambleísta Eugenio Cedeño Areché.....	42
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	43
Asambleísta Máximo Castro Silverio	43
Asambleísta Rafael Librado Castillo Espinosa.....	43
Asambleísta Máximo Castro Silverio	43
Comentario a viva voz	44
Asambleísta Máximo Castro Silverio	44
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	45
Asambleísta Máximo Castro Silverio	45



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 5 DE 111

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....45

Asambleísta Máximo Castro Silverio45

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....45

Comentario a viva voz45

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....45

Asambleísta Máximo Castro Silverio45

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....46

Asambleísta Máximo Castro Silverio46

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....46

Asambleísta Rafael Porfirio Calderón Martínez46

Asume la Secretaría ad hoc, el asambleísta Antonio de Jesús Cruz Torres.....47

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....47

Asambleísta Rafael Porfirio Calderón Martínez47

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....47

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán47



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 6 DE 111

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	48
Asambleísta José Ricardo Taveras Blanco	48
Reincorporación a los trabajos de esta reunión del asambleísta presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	48
Murmullo en la Sala.....	48
Asambleísta José Ricardo Taveras Blanco	48
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	48
Asambleísta José Ricardo Taveras Blanco	48
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	50
Asambleísta Rafaela Alburquerque de González.....	50
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	51
Asambleísta Rafaela Alburquerque de González.....	51
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	51
Reasume la secretaría ad hoc, la asambleísta Amarilis Santana Cedano	51
Lectura por Secretaría del texto del informe disidente presentado por algunos miembros de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría.....	51
Asambleísta Rafaela Alburquerque de González.....	52
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	53
Asambleísta Nelson de Jesús Arroyo Perdomo	53



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 7 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez55

Asambleísta Luis José González Sánchez55

Asambleísta Ángel Acosta Feliz57

Asambleísta Luis José González Sánchez57

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez57

Asambleísta Luis José González Sánchez57

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez58

Comentarios a viva voz.....58

Asambleísta Luis José González Sánchez58

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud58

Asambleísta Luis José González Sánchez58

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez59

Asambleísta Luis José González Sánchez59

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez59

Asambleísta Alfonso Crisóstomo Vásquez.....59

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez60

Asambleísta Juan Benito Reyes Brito60

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez61



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 8 DE 111

Asambleísta Rafaela Alburquerque de González.....	61
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	63
Asambleísta Andrés Bautista García.....	63
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	64
Asambleísta Andrés Bautista García.....	64
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	65
Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....	66
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	68
Asambleísta Ruddy González	68
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	71
Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán	71
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	72
Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán	73
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	76
Asambleísta Néstor Julio Cruz Pichardo	76
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	76
Asambleísta Néstor Julio Cruz Pichardo	76
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	76



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 9 DE 111

Asambleísta Néstor Julio Cruz Pichardo	76
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	76
Asambleísta Fausto Marino Mendoza Rodríguez	77
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	77
Asambleísta Fausto Marino Mendoza Rodríguez	77
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	77
Asambleísta Fausto Marino Mendoza Rodríguez	77
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	80
Asambleísta Andrés Henríquez Antigua	80
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	81
Asambleísta Rafael Molina Lluberes	81
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	83
Asambleísta Néstor Julio Cruz Pichardo	83
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	86
Asambleísta Radhamés Castro	86
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	89
Asambleísta Ángel Acosta Feliz	89
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	90



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 10 DE 111

Asambleísta Ángel Acosta Feliz91

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez91

Asambleísta Francisco Rosario Martínez91

Asambleísta presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez93

Asambleísta Ramón Alejandro Montás Rondón.....94

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez94

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud95

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez96

Asambleísta Eugenio Cedeño Areché96

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez97

Votación 01097

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez97

Asambleísta Rafael Molina Lluberes97

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez97

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud98

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán98

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez98

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán98



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 11 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez99

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán99

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez99

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán99

Votación 01199

Asambleísta Ramón Antonio Pimentel Gómez99

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez99

Resquebrajamiento del orden en la Sala.99

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez99

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez100

Cierre de reunión.....100

Firmas100

Certificación de fidelidad.....100

Votaciones correspondiente a esta reunión101



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 12 DE 111

1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día lunes doce (12) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), siendo las cuatro horas (04:00) de la tarde, se reunieron en el Salón de la Asamblea Nacional del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los Senadores y Diputados que integran la Asamblea Nacional, cuyo Bufete Directivo está compuesto de la siguiente manera: Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, senador del Distrito Nacional - PLD, Presidente del Senado y de la Asamblea Nacional; Julio César Valentín Jiminián, diputado de la provincia Santiago - PLD, Presidente de la Cámara de Diputados y Vicepresidente de la Asamblea Nacional; y, los Secretarios del Bufete Directivo de la Asamblea Nacional: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, senador de la provincia Pedernales - PLD, Secretario del Bufete Directivo del Senado; Gladys Sofía Azcona de la Cruz, diputada de la provincia Santo Domingo - PLD; Secretaria del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados.

Los restantes miembros de la Asamblea Nacional, señores legisladores integrantes del Senado de la República: Pedro José Alegría Soto, provincia San José de Ocoa - PRD; Andrés Bautista García, provincia Espaillat - PRD; José Ramón de la Rosa Mateo, provincia San Juan - PLD; César Augusto Díaz Filpo, provincia Azua - PRD; Tommy Alberto Galán Grullón, provincia San Cristóbal - PLD; Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, provincia Peravia - PLD; Juan Olando Mercedes Sena, provincia Independencia - PLD; Prim Pujals Nolasco, provincia Samaná - PLD; Juan Roberto Rodríguez Hernández, provincia El Seybo - PRD; Adriano de Jesús Sánchez Roa, provincia Elías Piña - PRSC; Euclides Rafael Sánchez Tavárez,



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 13 DE 111

provincia La Vega - PLD; Amarilis Santana Cedano, provincia La Romana - PLD; Noé Sterling Vásquez, provincia Barahona - PRSC; Félix María Vásquez Espinal, provincia Sánchez Ramírez - PRSC; Jesús Antonio Vásquez Martínez, provincia María Trinidad Sánchez - PRD; Heinz Siegfried Vieluf Cabrera, provincia Montecristi - PLD.

Los señores legisladores integrantes de la Cámara de Diputados: Lucía Medina Sánchez, diputada de la provincia San Juan - PLD, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados; Rafael Leonidas Abréu Valdez, provincia San Cristóbal - PRD; Pablo Adón Guzmán, provincia Santo Domingo - PRD; Pedro Alejandro Aguirre Hernández, provincia Puerto Plata - PRD; Juan Alberto Aquino Montero, provincia Elías Piña - PLD; Orfelina Liseloth Arias Medrano, provincia Peravia - PLD; Manuel Elpidio Báez Mejía, Distrito Nacional - PLD; Ana Isabel Bonilla Hernández, provincia María Trinidad Sánchez - PLD; Ramón Antonio Bueno Patiño, Distrito Nacional - PRD; José Leonel Cabrera Abud, Distrito Nacional - PRD; Ramón Antonio Cabrera Cabrera, provincia Santo Domingo - PLD; Lidio Cadet Jiménez, provincia Santo Domingo - PLD; Rafael Porfirio Calderón Martínez, provincia Azua - PRD; Juan Julio Campos Ventura, provincia La Altagracia - PLD; Pedro Antonio Caro Pérez, provincia Bahoruco - PLD; Félix Antonio Castillo Rodríguez, provincia Puerto Plata - PLD; Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, provincia Santo Domingo - PRD; Radhamés Castro, provincia Santo Domingo - PLD-PPC; Marino Antonio Collante Gómez, provincia Santiago - PRSC; Antonio Bernabel Colón Cruz, provincia Santiago - PRD; Domingo Inocencio Colón Rodríguez, provincia Valverde - PLD; Juan Andrés Comprés Brito, provincia Duarte - PLD; Alfonso Crisóstomo Vásquez, provincia Puerto



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 14 DE 111

Plata - PLD; Néstor Julio Cruz Pichardo, provincia Santo Domingo - PRD; Remberto Arturo Cruz Rodríguez, provincia Espaillat - PRD; Nemencia Amancia de la Cruz Abad, provincia Santo Domingo - PRD; María Estela de la Cruz de De Jesús, provincia Monte Plata - PRD; Ysabel de la Cruz Javier, provincia Santo Domingo - PLD; Antonio de León Morel, provincia Santiago - PRD; Pedro Antonio Delgado Valdez, provincia La Vega - PLD; Modesto Díaz Coste, provincia Monseñor Nouel - PRD; Ydenia Doñé Tiburcio, provincia San Cristóbal - PLD; Pedro Augusto Evangelista Monegro, provincia Hato Mayor - PRD; Pedro Dionicio Flores Grullón, provincia Espaillat - PLD; Radhamés Fortuna Sánchez, provincia Santo Domingo - PLD; Milcíades Marino Franjul Pimentel, provincia Peravia - PLD; Ramón Rogelio Genao Durán, provincia La Vega - PRSC; César Enrique Gómez Segura, provincia San José de Ocoa - PRSC; Ruddy González, provincia Azua - PRD; José Altagracia González Sánchez, provincia Santo Domingo - PRD; Andrés Henríquez Antigua, provincia Santo Domingo - PRD; Altagracia Herrera de Brito, provincia Monte Plata - PRD; David Herrera Díaz, provincia San Juan - PRD; Julio César Horton Espinal, Distrito Nacional - PLD; Manuel de Jesús Jiménez Ortega, provincia Santo Domingo - PLD; Wagner Manuel José Mosquea, provincia María Trinidad Sánchez - PRD; Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz, provincia Azua - PLD; Elba Lugo A. de Alcántara, provincia San Juan - PLD; Juan Maldonado Castro, provincia El Seybo - PRD; Rubén Darío Maldonado Díaz, provincia Santo Domingo - PLD; Noé Marmolejos Mercedes, provincia Duarte - PRD; Jesús Martínez Alberti, provincia Santo Domingo - PLD; Abrahan de la Cruz Martínez Pujols, provincia San José de Ocoa - PLD; Kenia Milagros Mejía Mercedes, provincia El Seybo - PLD; Rudy María Méndez, provincia Barahona - PLD; Rafael Molina Lluberes, provincia Sánchez Ramírez - PRSC; Alfonso



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 15 DE 111

Gamaliel Montás Domínguez, provincia San Cristóbal - PLD; Ramón Alejandro Montás Rondón, Distrito Nacional - PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán, provincia La Vega - PLD; Ilana Neumann Hernández, provincia Puerto Plata - PRD; Hugo Rafael Núñez Almonte, provincia La Vega - PRD; Ramón Dilepcio Núñez Pérez, provincia Santiago - PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez, provincia Santo Domingo - PLD; Cristian Paredes Aponte, provincia Sánchez Ramírez - PRD; Luis Ramón Peña, provincia San Pedro de Macorís - PRD; Carlos Manuel Peña Batista, Distrito Nacional - PLD; Franklin Isaías Peña Villalona, provincia San Pedro de Macorís - PLD; Mirtha Elena Pérez, provincia Santo Domingo - PLD; Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, provincia Santiago - PRD; Ramón Antonio Pimentel Gómez, provincia Montecristi - PRD; Mauro Piña Bello, provincia San Juan - PLD; René Polanco Vidal, provincia Santo Domingo - PLD; Juan Carlos Quiñones Minaya, provincia Puerto Plata - PLD; Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, provincia Peravia - PRD; Juan Benito Reyes Brito, provincia San Cristóbal - PRD; Gregorio Reyes Castillo, provincia Dajabón - PLD; Digna Reynoso, Distrito Nacional - PRD; Afif Nazario Rizek Camilo, provincia Hermanas Mirabal - PLD; José Ulises Rodríguez Guzmán, provincia Santiago - PRD; Juan José Rosario Rosario, provincia Duarte - PLD; María Margarita Sánchez de Almonte, provincia Santo Domingo - PRD; Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, provincia La Altagracia - PRSC; Bernardo Sánchez Rosario, provincia Espaillat - PRD; Luis Rafael Sánchez Rosario, provincia Santo Domingo - PRD; Rafael Antonio Santana Albuez, provincia Monte Plata - PLD; Pablo Inocencio Santana Díaz, provincia Independencia - PLD; José Francisco A. A. Santana Suriel, provincia Santo Domingo - PRD; Nancy Altagracia Santos Peralta, provincia Santiago Rodríguez - PLD; Elso Milcíades Segura Martínez, provincia Santo



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 16 DE 111

Domingo - PLD; Juan Gilberto Serulle Ramia, provincia Santiago - PLD; José María Sosa Vásquez, provincia San Pedro de Macorís - PLD; Gladis Mercedes Soto Iturrino, provincia Sánchez Ramírez - PLD; Víctor Valdemar Suárez Díaz, provincia Santiago - PLD; Juan Suazo Marte, provincia Monte Plata - PLD; José Ricardo Taveras Blanco, provincia Santiago - PLD-FNP; Víctor Manuel Terrero Encarnación, provincia Barahona - PLD; Radamés Vásquez Reyes, provincia San Cristóbal - PLD; Demetrio Antonio Vicente Ureña, provincia Samaná - PRD.

INCORPORADOS A LA REUNIÓN: Teodoro Ursino Reyes, diputado de la provincia La Romana - PLD (4:50); Cristina Altagracia Lizardo Mézquiz, senadora de la provincia Santo Domingo - PLD, Vicepresidenta del Senado (4:11); Diego Aquino Acosta Rojas, provincia Bahoruco - PLD (4:14); Germán Castro García, provincia La Altagracia - PRD (4:07); Antonio de Jesús Cruz Torres, provincia Santiago Rodríguez - PLD (4:08); Amílcar Jesús Romero Portuondo, provincia Duarte - PLD (5:12); Mario Antonio Torres Ulloa, provincia Dajabón - PRD (4:36); Francis Emilio Vargas Francisco, provincia Puerto Plata - PLD (4:10); Ángel Acosta Félix, provincia Santiago - PRD (4:25); Rafaela Albuquerque de González, provincia San Pedro de Macorís - PRSC (4:07); Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, provincia San Pedro de Macorís - PRD (4:34); Euclides Batista Brache, provincia La Vega - PRSC (4:06); Miguel Alejandro Bejarán Álvarez, provincia Montecristi - PLD (6:34); Víctor Orlando Bisonó Haza, Distrito Nacional - PRSC (4:07); Geraldo Miguel Bogaert Marra, provincia Santo Domingo - PLD (5:07); Julio Alberto Brito Peña, provincia Azua - PLD (4:14); Guido Cabrera Martínez, provincia La Altagracia - PRSC (5:29); Luis Ernesto Camilo García, provincia Duarte - PRD (4:47); Rafael Librado Castillo Espinosa, Distrito Nacional - PRD



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 17 DE 111

(4:29); Pelegrín Horacio Castillo Semán, Distrito Nacional - PLD-FNP (4:42); Máximo Castro Silverio, provincia Santiago - PRSC (4:25); Eugenio Cedeño Areché, provincia La Romana - PRD (4:54); Agne Berenice Contreras Valenzuela, provincia Elías Piña - PRD (4:28); Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Distrito Nacional - PLD (5:25); Lucila Leonarda de León Martínez, provincia Santo Domingo - PRD (4:24); Manuel Antonio Díaz Santos, provincia San Cristóbal - PLD (4:36); Julio Encarnación, provincia Santo Domingo - PRD (4:40); Juan Bautista Encarnación Tejeda, Distrito Nacional - PLD (4:23); Roberto Ernesto Félix Félix, provincia Barahona - PRSC (4:11); Mario José Fernández Saviñón, provincia Duarte - PRSC (4:07); Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, provincia Santo Domingo - PLD (4:37); Jorge Frías, provincia Santo Domingo - PRD (4:50); Salomón García Ureña, provincia María Trinidad Sánchez - PRD (4:10); Luis José González Sánchez, provincia Bahoruco - PRSC (4:06); Leivin Esenobel Guerrero, provincia San Cristóbal - PRD (4:30); Tulio Jiménez Díaz, provincia San Cristóbal - PLD 5:33); Pedro Vicente Jiménez Mejía, provincia Santo Domingo - PLD (4:36); Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa, provincia Espaillat - PRD (4:50); Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, provincia Barahona - PRD (5:00); Alfredo Martínez, provincia Santo Domingo - PLD (4:30); Abel Atahualpa Martínez Durán, provincia Santiago - PLD (4:14); Demóstenes Willian Martínez Hernández, provincia Santiago - PLD (4:54); Fausto Marino Mendoza Rodríguez, provincia San Cristóbal - PRD (4:43); Lupe Núñez Rosario, provincia Duarte - PLD (4:11); Rubén Darío Peñaló Torres, provincia Valverde - PRD (5:18); Plutarco Pérez, provincia La Romana - PLD (4:09); Juan Antonio Pérez, provincia Santo Domingo - PLD (5:42); Ángela Pozo, provincia Valverde - PLD (4:21); Guillermo Radhamés Ramos García, provincia La Vega - PRD (5:00); Aridio Antonio Reyes, provincia La Vega



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 18 DE 111

- PLD (4:11); Karen Lisbeth Ricardo Corniel, provincia Santo Domingo - PLD (5:50); Santiago de Jesús Rodríguez Peña, provincia Santiago - PLD (4:06); Julio Rafael Romero Villar, provincia Santo Domingo - PRD (5:18); Francisco Rosario Martínez, provincia La Romana - PRSC (6:05); Aníbal Rosario Ramírez, provincia Santo Domingo - PRD (4:12); Manuel Alberto Sánchez Carrasco, provincia Pedernales - PRD; Gustavo Antonio Sánchez García, Distrito Nacional - PLD (4:11); María Cleofia Sánchez Lora, Distrito Nacional - PLD (4:10); Henry Osvaldo Sarraff Urbáez, provincia Independencia - PRD (5:00); Elías Rafael Serulle Tavárez, Distrito Nacional - PLD (6:00); Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Distrito Nacional - PLD (4:08); Carmen Mirelys Uceta Vélez, provincia Dajabón - PRSC (4:07); Sergio Pascual Vargas Parra, provincia San Cristóbal - PLD (4:31); Lethi Vásquez Castillo, provincia Santo Domingo - PLD (5:37); Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto, provincia Hermanas Mirabal - PRD (5:14); Rafael Francisco Vásquez Paulino, Distrito Nacional - PRD; Santiago Vilorio Lizardo, provincia Hato Mayor - PLD (6:00).

AUSENTES CON EXCUSA: Rubén Darío Cruz Ubiera, senador de la provincia Hato Mayor - PLD; Luis René Canaán Rojas, provincia Hermanas Mirabal - PLD; Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito, provincia Santiago - PLD; Charles Noel Mariotty Tapia, provincia Monte Plata - PLD; Félix María Nova Paulino, provincia Monseñor Nouel - PLD; Francisco Radhamés Peña Peña, provincia Valverde - PLD; José Acevedo Trinidad, provincia Samaná - PLD (4:07); Alberto Elías Atallah Lajan, Distrito Nacional - PRD; Ramón Noé Camacho Santos, provincia Espaillat - PLD; Sergio Antonio Cedeño de Jesús, provincia La Altagracia - PRD; Nidio Encarnación Santiago, provincia San Juan - PRD; José



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 19 DE 111

Antonio Fabián Bertré, provincia Monseñor Nouel - PLD; Carlos José Ramón Martínez Arango, provincia Puerto Plata - PRD.

AUSENTES SIN EXCUSA: Alejandro Leonel Williams Cordero, provincia San Pedro de Macorís - PLD; Juan de Jesús de León Contreras, provincia Santiago - PLD-UDC; Radhamés Antonio Fermín Cruz, provincia Santiago - PRD; Elvin Antonio Fulgencio, provincia Santo Domingo - PLD; Guillermo Galván, provincia La Vega - PLD; Ángel José Gomera Peralta, provincia Santo Domingo - PLD; Raúl Mondesí Avelino, provincia San Cristóbal - PRD; Celestino Peña García, provincia Santiago Rodríguez - PRD; José Casimiro Ramos Calderón, provincia Monseñor Nouel - PLD; Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, provincia Santiago - PLD.

Con la presencia al inicio de los trabajos de 17 senadores y 93 diputados, 110 asambleístas en total, el Presidente de la Asamblea, senador Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, siendo las cuatro horas (04:00) de la tarde, declaró abiertos los trabajos del día de hoy de la Asamblea Nacional, la cual se encuentra reunida desde el 24 de marzo de 2009 por disposición de la Ley 70-09 del 27 de febrero de 2009, publicada oficialmente el 11 de marzo de 2009, Ley que Declara la Necesidad de la Reforma a la Constitución de la República.

Fueron designados como secretarios ad hoc los asambleístas Amarilis Santana Cedano y Alfonso Crisóstomo Vásquez, ante la ausencia de los Secretarios Titulares, asambleístas Rubén Darío Ubiera y Teodoro Ursino Reyes, respectivamente.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 20 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a pasar a tomar conocimiento de las excusas que se han presentado para esta sesión, que son las siguientes: Amílcar Romero, Rubén Darío Cruz, Charles Mariotty y Félix Nova Paulino. También, Francisco Radhamés Peña Peña, Alberto Atallah, Nidio Encarnación Santiago; Ramón Noé Camacho, por hoy y mañana; Sergio Cedeño, por hoy y mañana; Carlos José Ramón Martínez Arango, del 12 al 16 de octubre; y Francisco Rosario Martínez, por el día de hoy. Son las excusas que han sido notificadas a la Secretaría de la Asamblea por parte de los asambleístas antes señalados”.

2. Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores, si las hubiere.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Para el día de hoy tenemos, para fines de aprobación, el acta correspondiente a la reunión número 45 de fecha 29 de septiembre de este año, y se encuentran, para fines de tomar conocimiento de las mismas, las actas correspondientes a la reunión número 47 del 1ero. de octubre de este año y la número 41 del 17 de septiembre también de este mismo año. La primera de las dos mencionadas últimamente se someterá el día 15 para aprobación y la segunda el día 19 de este mismo mes. Vamos, entonces, no habiendo ningún tipo de observación ni de reparo, a someter a votación el acta de la reunión número 45 de fecha 29 de septiembre de 2009. Vamos a prepararnos para votar por dicha acta. Que inicie el tiempo, por favor”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 21 DE 111

Votación 001

Sometida a votación el acta de la reunión No. 45, de fecha 29 de septiembre del 2009: APROBADA. 110 VOTOS SÍ, 3 VOTOS NO DE 113 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Ya ha sido aprobada el acta de la reunión número 45 de fecha 29 de septiembre de 2009, cuando han votado por la aprobación de esta acta 110 asambleístas de un mínimo requerido de 76”.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de recibidas.

No hubo.

4. Lectura de informes recibidos de las comisiones en ocasión de la segunda lectura.

4.1. INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA AL TEXTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DADA Y PROCLAMADA EL 25 DE JULIO DEL 2002, CONSTITUCIÓN VIGENTE. **INFORME RECIBIDO EL 11 DE AGOSTO DEL 2009. ♦ (EN REUNIÓN NO.041, EFECTUADA EL 17/09/2009) SE INICIÓ LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 16, ARTÍCULO 11 APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.042 DE FECHA 21/09/2009, FUERON CERRADOS LOS TRABAJOS POR FALTA DE QUÓRUM SIENDO LAS 04:08 P. M. ♦ (EN REUNIÓN NO.043, EFECTUADA EL 22/09/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 34, ARTÍCULO 63 APROBADO EN**



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 22 DE 111

PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.044, EFECTUADA EL 28/09/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 48, ARTÍCULO 20 48 APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.045, EFECTUADA EL 29/09/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 61, ARTÍCULO 15 NUEVO APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE. FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL ARTÍCULO 12 68 Recursos naturales). SE DECLARÓ UN RECESO HASTA HOY 30/09/2009, LUEGO DE EXPRESARSE LA INTENCIÓN DE REANUDAR LA VOTACIÓN MOCIÓN PARA MODIFICAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 69 Recurso hídricos, EN VIRTUD DEL Literal j, Art.20 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL. ♦ (EN REUNIÓN NO.046, EFECTUADA EL 30/09/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 68, ARTÍCULO 263 81 Consejo Económico y social APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.047, EFECTUADA EL 01/10/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 79, ARTÍCULO 81 99 Atribuciones APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE. FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL ARTÍCULO 82 98 Representación y composición (DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS). ♦ (EN REUNIÓN NO.048, EFECTUADA EL 05/10/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 95, ARTÍCULO 121 449 Reunión conjunta de las cámaras APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.049, EFECTUADA EL 06/10/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 115, ARTÍCULO 146 454 Responsabilidad civil APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE. FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL ARTÍCULO 139 449 Control de legalidad de la Administración Pública EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.050, EFECTUADA EL 07/10/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 125, ARTÍCULO 169 466 Requisitos (DE LOS JUZGADOS DE PAZ), APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “El jueves de la semana pasada fue el último día de esa semana en que la Asamblea Nacional, trabajando como Asamblea Revisora de la reforma constitucional, laboró. Ese día, esa misma noche y al día siguiente, la prensa nacional se hizo eco de que más de un asambleísta estaba votando más de una vez por una misma propuesta.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 23 DE 111

Indiscutiblemente que eso nos preocupó de manera considerable y estoy plenamente convencido que a todas y a todos los que integramos esta Asamblea, porque yo debo llamar la atención de que en sentido general, salvo excepciones, aquí se ha actuado con responsabilidad, aquí se ha actuado con transparencia, y aunque hay sectores que han venido detractando los trabajos que se han venido llevando a cabo en la Asamblea, lo cierto es que le pongo la mano en los hombros a esos sectores, porque al final de cuentas, cuando terminen los trabajos que hemos venido desarrollando, el texto que saldrá de aquí, con sus imperfecciones y sus defectos, porque es una obra de humanos, será un magnifico texto, un buen texto donde se habrán logrado conquistas considerables que van en la dirección de favorecer a los ciudadanos y ciudadanas dominicanos y a fortalecer la participación en los mecanismos que le ofrece el Estado dominicano. Al producirse esos hechos, en horas de la mañana inmediatamente recurrí al reglamento de la Asamblea, y el reglamento de la Asamblea no establece sanción alguna para ese tipo de proceder, porque, como es natural, éste no es un organismo que sesiona constantemente ni periódicamente, éste es un organismo que sesiona en casos expresamente señalados por la Constitución de la República. Los asuntos de sanciones lo tienen previsto los respectivos reglamentos correspondientes de ambas cámaras congresionales: Senado de la República y Cámara de Diputados. Sin embargo, el artículo 16, en su acápite f), que es el que consagra las prohibiciones a los asambleístas y a las asambleístas, dice: *‘Prohibiciones. Con el propósito de mantener el orden, el respeto y viabilizar la buena marcha de las reuniones, dentro del salón de la Asamblea Nacional está prohibido: ...’*, y hay varios acápites, hasta la letra l), pero el f), que es el que nos interesa en este momento, dispone que está prohibido a todo asambleísta y a toda asambleísta *‘votar más de una vez en una misma propuesta o*



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 24 DE 111

sometimiento’, que fue lo que ocurrió el jueves de la semana pasada. Algunos de los medios matutinos de comunicación escrita en el día de hoy, recogen algunas declaraciones nuestras ofrecidas en el día de ayer, en el sentido de que lo que procede, a mi humilde parecer y además porque la lógica elemental y la prudencia que así me lo indica, y excúsenme que hable en primer término, es que en el día de hoy el pleno de la Asamblea anule las votaciones que se produjeron el jueves de la semana pasada y que el texto que fue conocido la semana pasada, que se le procedió a dar lectura y que se le introdujeron modificaciones, se libere de lectura, que sea dado por leído y que podamos someterlo en bloque; pero, reitero, el primer proceder, la primera actuación nuestra en el día de hoy, de acuerdo con mi parecer, tal y como lo dije en el día de ayer, que se anulen las votaciones correspondientes al jueves de la semana pasada. Antes de venir hacia acá sostuvimos una reunión en nuestro despacho con el señor vicepresidente de la Asamblea y los voceros de las diferentes bancadas, porque antes de venir hacia acá creí oportuno, creí sabio, proceder a consultar a todos los sectores que integramos la Asamblea Nacional, y en esa reunión efectuada en nuestro despacho todos estuvimos de acuerdo en que procediéramos en esa dirección. El asambleísta José Leonel Cabrera, uno de los voceros de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, en esa reunión nos solicitó que le permitiéramos hacer uso de la palabra a nombre de su bancada, igualmente nos hizo la misma solicitud el vocero de la bancada del Partido Revolucionario, perdón, del Partido Reformista Social Cristiano, lo que pasa es que el Social Cristiano antes se llamaba Revolucionario también, y de ahí el lapsus, de que también le permitiéramos a nombre de su bancada agotar un turno. Yo entiendo que con lo planteado por nosotros, la propuesta presentada, corregiríamos, subsanaríamos ese error cometido aquí en el salón de la Asamblea. Aprovecho, en



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 25 DE 111

nombre de la Asamblea, para pedirle disculpas al país, porque, les insisto y les reitero, el proceder que ha caracterizado, aunque algunos no lo quieran creer, a los integrantes que componemos esta Asamblea, ha sido el de la transparencia, el de responsabilidad y el de actuar apegados a lo que disponen la Constitución vigente y los reglamentos que norman lo referente al funcionamiento de este importante organismo del Estado dominicano y cuya responsabilidad tiene a su cargo, como actualmente lo está haciendo, reformar la ‘Carta Magna’, la ‘Ley de leyes’ de la República Dominicana. Vamos a cederle la palabra al asambleísta José Leonel Cabrera, quien se va a pronunciar sobre lo planteado por nosotros. Tiene la palabra el asambleísta José Leonel Cabrera”.

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud: “Efectivamente, tal como plantea el señor presidente de esta Asamblea, el pasado jueves evidentemente se produjo una situación de una conducta de dos asambleístas del Partido Revolucionario Dominicano, y esto nos ha producido a todos una situación incómoda, una situación de cuestionamiento en los medios de comunicación, por lo tanto, el Partido Revolucionario Dominicano quiere dejar claramente establecido dos cosas: en primer lugar, reivindicar a los asambleístas que se han visto involucrados en esta situación, en esta lamentable situación, en el sentido de que ambos son legisladores y están, precisamente, terminando su segundo período constitucional, y nunca antes ninguno de los dos se había visto involucrado en situaciones que se pudiera decir engorrosas, lamentables, o de una conducta, como ha sido el caso. De manera que, yo reivindico a doña Fidelia Pérez y al legislador Aníbal Rosario en el sentido de que por su comportamiento durante estos siete años que tienen siendo legisladores del Partido Revolucionario Dominicano han dejado claramente



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 26 DE 111

establecido que son personas que actúan siempre de manera correcta, apegados a las buenas costumbres y observando siempre en sus actuaciones lo mejor para la República Dominicana y lo mejor para su partido, el Partido Revolucionario Dominicano. Sin embargo, consciente de que esa actuación incorrecta de esos dos legisladores ha producido un daño en la imagen de los trabajos de esta Asamblea, que como bien dice el presidente de la Asamblea, en sentido general, por más que se quiera cuestionar y desacreditar el trabajo que estamos haciendo aquí, nosotros, los que componemos esta Asamblea, tenemos que sentirnos altamente satisfechos y orgullosos del trabajo que estamos haciendo aquí, porque no es verdad que lo que aquí se está haciendo es una contrarreforma, no es verdad que lo que va a salir de aquí es una reforma más atrasada de la que tenemos, muy por el contrario, el resultado de los trabajos que estamos realizando aquí, precisamente, va a ser una nueva Constitución para la República Dominicana, adecuada a las nuevas necesidades, una Constitución moderna, una Constitución que va a consagrar derechos de segunda, de tercera y hasta de cuarta generación. En ese sentido, señor presidente, nosotros, como bancada, queremos pedir disculpas, primero al pueblo dominicano, por los agravios que les pudo ocasionar, por las mortificaciones que les pudo ocasionar esta inconducta de estos asambleístas; segundo, pedirles disculpas a los asambleístas de las diferentes bancadas, porque en ninguna forma, en ningún momento, es voluntad de esos legisladores faltarle el respeto, ni a nosotros, los que estamos trabajando aquí, ni al pueblo dominicano, ni mucho menos a su partido. He conversado detenidamente con cada uno de ellos, y ellos en cierta medida se sienten avergonzados, pero yo pienso que como errar es de humanos, y pedir disculpas y rectificar es de sabios, estos asambleístas han querido a través de mí presentarles sus disculpas a todos ustedes, al pueblo dominicano, y



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 27 DE 111

como dije, al partido al que ellos pertenecen, el Partido Revolucionario Dominicano, y, en ese sentido, señor presidente, nosotros apoyamos plenamente su propuesta de que anulemos las votaciones realizadas ese día, para despejar de cualquier duda esas aprobaciones que nosotros efectivamente sancionamos, y ésta es una forma, presidente, si se quiere, de desagraviar al pueblo dominicano y es una forma de reivindicar la buena imagen de esta Asamblea Nacional Revisora”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano”.

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán: “El Partido Reformista Social Cristiano, el partido de Balaguer, concurre en esta fecha histórica del continente y del mundo, que es el ‘Día de la Raza’, con el mismo orgullo, con el mismo entusiasmo que acudimos a nuestros hemisferios respectivos, la Cámara y el Senado de la República, a aprobar la ley de convocatoria que dio origen a estos trabajos y con la misma vehemencia que defendimos la Asamblea Revisora como figura constitucional con la atribución de modificar la Constitución de la República; con el mismo entusiasmo que el 24 de marzo iniciamos los trabajos en este agosto salón y con el mismo entusiasmo que en cada sesión hemos traído aquí; concurrimos hoy a defender el parecer, el criterio, en base a la representación que tenemos de los ciudadanos, del pueblo dominicano y de nuestra organización política, de lo que debe ser una Constitución. Entendemos que se impone que cada uno de los integrantes de esta Asamblea haga una profunda reflexión, una profunda reflexión porque por delegación del soberano tenemos el sagrado deber de votar una Constitución que va a regir en nuestro territorio y a nuestra población, y que



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 28 DE 111

debe ser como lo desea y anhela el pueblo dominicano, una Constitución progresista y moderna, que se ajuste con los requerimientos del pueblo. Entendemos, que el tema que rediscutiremos en el día de hoy, que es el relativo al Poder Judicial, es una verdadera prueba de fuego para esta Asamblea, porque es enjuiciar y deliberar, y establecer e instituir el orden de un poder fundamental del Estado dominicano, que ha demostrado en la práctica ser el poder que mejor evolución ha tenido y mejor valoración tiene de nuestros ciudadanos. El Partido Reformista mantendrá su criterio diferente a las demás fuerzas políticas en lo que se refiere al Poder Judicial, y sobre todo hace el llamado de advertencia a la mesa directiva de esta Asamblea, a todos los asambleístas y a la opinión pública en sentido general, de que se debe seguir un respeto irrestricto, rígido, a lo que la propia Constitución consagra como forma de modificarse, a la ley de convocatoria y sobre todo al reglamento que soberanamente establecimos por lo ambicioso y pretencioso de esta reforma. Si hoy estamos anulando, y ésta es la voluntad del Partido Reformista Social Cristiano, de respaldar el planteamiento de la presidencia, secundado por la bancada del PRD, de anular las votaciones de la sesión anterior, es precisamente porque actuaciones de asambleístas colidieron, chocaron, con los reglamentos, entonces lo sabio es que en esta sesión en que vamos a abordar el tema del Poder Judicial guardemos estrictamente la Constitución, la ley de convocatoria y los reglamentos. Concurrimos entusiastas, también compromisarios de un pacto, de un pacto lleno de buena intención que suscribió nuestra organización el tres de junio con el Partido de la Liberación Dominicana, el PLD, de procurar la mejor Constitución, y hacer valer el interés de la Patria por encima de cualquier interés particular o partidario. Por último, queremos felicitar la valiente, responsable y noble posición de la bancada del PRD,



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 29 DE 111

de ante el yerro de algunos de sus integrantes, humildemente pedir disculpas, y decir que de parte del Partido Reformista están aceptadas, y que valoramos como noble y excelente precedente el hecho de que esto se produzca por primera vez en la historia de la discusión de una reforma”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos, entonces a someter a votación lo que ha sido planteado en la tarde de hoy, en el sentido de que las votaciones correspondientes al jueves ocho de octubre del 2009, efectuadas en el Salón de la Asamblea Nacional por este organismo, sean dejadas sin efecto y consecuentemente anuladas (en este momento se escuchó que a viva voz un asambleísta recordó al Presidente que había que volver a someter a votación el acta que se había aprobado ese día). Ahí yo voy después, todas las votaciones, incluye el acta, porque después voy a someter el acta, aquí la tengo. Todas la votaciones correspondientes a ese día, incluye también la del acta, que voy a someter de nuevo. Que inicie el tiempo, por favor”.

Votación 002

Sometida a votación la propuesta de procedimiento del asambleísta presidente, para que todas las votaciones correspondientes al jueves 8 de octubre del 2009, incluyendo también la del acta (correspondiente a la reunión No. 43 de fecha 22 de septiembre del 2009), efectuadas en el Salón de la Asamblea Nacional por este organismo, sean dejadas sin efecto y consecuentemente anuladas: APROBADA. 140 VOTOS SÍ, 3 VOTOS NO DE 143 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobada la decisión de dejar sin efecto y consecuentemente anular las votaciones que se



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 30 DE 111

efectuaron el día ocho de octubre por el Pleno de la Asamblea Nacional, cuando votaron por esta decisión 140 asambleístas de un mínimo de 96. Entonces, fíjense, la primera decisión acordada ese día ocho de octubre fue la de aprobar el acta correspondiente a la reunión de la Asamblea Nacional número 043, de fecha 22 de septiembre del 2009. Entonces, vamos a someter en primer término, de nuevo, la aprobación de esa acta. Que inicie el tiempo, por favor”.

Votación 003

Sometida a votación, de nuevo, la aprobación del acta correspondiente a la reunión No. 43, de fecha 22 de septiembre del 2009: APROBADA. 140 VOTOS SÍ, 6 VOTOS NO DE 146 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobada el acta correspondiente a la reunión de la Asamblea Nacional número 043, de fecha 22 de septiembre de 2009, cuando votaron 140 asambleístas de un mínimo requerido de 98. Fíjense, lo que se aprobó hace un momento, con anterioridad a la votación que acaba de preceder, fue que se anularan las votaciones. Entonces, vamos a someter, como todo el texto que se conoció ese día fue leído, que sea liberado de lectura y de debates. Vamos a someter que se libere de lectura y de debates. ¿No hay un reparo en los debates?, no tengo inconvenientes. Entonces, que inicie el tiempo para someter que sean liberados de lectura y de debates los textos conocidos el jueves ocho de octubre (comentarios a viva voz). Pero, eso quiere decir que no haya debates, sino que haya propuestas, los debates fueron cerrados, incluso, ese día. Que inicie el tiempo. Que se liberen de debates. Si algún asambleísta entiende que debe reconsiderarse algo, entonces lo somete, sin lugar a debates”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 31 DE 111

Votación 004

Sometido a votación que sean liberados de lectura y de debates los textos conocidos el día jueves 8 de octubre (del 2009): APROBADO. 125 VOTOS SÍ, 21 VOTOS NO DE 146 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado que sean liberados de la lectura y de los debates los textos conocidos el día ocho, cuando votaron 125 asambleístas de un mínimo de 98. Ahora bien, ¿qué se conoció ese día?, ¿a qué se le dio lectura ese día? A lo siguiente: a la *Sección* que se refiere ‘*De Los Organismos Autónomos y Descentralizados del Estado*’ y el artículo Artículo 140 del informe ‘*Organismos autónomos y descentralizados*’. La otra *Sección* que habla ‘*De La Responsabilidad Civil de las Entidades Públicas, sus Funcionarios o Agentes*’ y el Artículo 146 del informe, con su epígrafe que se llama ‘*Responsabilidad civil*’. Así mismo, el Título referente al epígrafe del Título ‘*Del Poder Judicial*’ y los artículos que voy a mencionar a continuación del informe, el 148 con su epígrafe *Del Poder Judicial*’. Los párrafos I, II y III de ese artículo. Se eliminó un capítulo que se conocería como ‘*De La Carrera Judicial*’; los siguientes artículos: el 149 del informe con su epígrafe ‘*De La Carrera Judicial*’, esos dos párrafos, que se planteaba la eliminación, fueron restituido; el Artículo 150 y su epígrafe denominado ‘*Independencia del Poder Judicial*’ y sus numerales. El capítulo referente al ‘*De La Suprema Corte de Justicia*’ y su *Sección* ‘*De La Integración*’, que contiene los artículos 158 del informe y su epígrafe, que se llama ‘*Integración*’; el Artículo 159 y su epígrafe que habla de los ‘*Requisitos*’ para ser miembro de la Suprema Corte de Justicia y sus cuatro numerales. La *Sección* correspondiente a las ‘*Atribuciones*’ de la Suprema Corte de Justicia y el Artículo 160 del informe y su epígrafe ‘*Atribuciones*’, los numerales del mismo. Así mismo,



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 32 DE 111

el epígrafe del *Capítulo* referente a '*La Organización Judicial*' y a la *Sección* de éste, otro epígrafe '*De Las Cortes de Apelación*'. Así mismo, los artículos comprendidos en esta *Sección*, que son los siguientes: el 163 del informe y su epígrafe, '*Cortes de Apelación*'; el 164 y su epígrafe, '*Requisitos*'; el 165 y su epígrafe con sus '*Atribuciones*' y sus numerales. Hay un numeral que se dejó sobre la mesa, que fue el relativo al Tribunal Constitucional, el numeral 1), del artículo 160 del informe, que preveía de las causas penales que deberá conocer la Suprema Corte de Justicia de algunos funcionarios, y ahí se contemplan a los miembros del Tribunal Constitucional, eso fue dejado sobre la mesa. Al Tribunal Constitucional no llegamos. Lo que fue dejado sobre la mesa, reiterarlo, lo de ese día. Así mismo, fue conocido ese día la *Sección* correspondiente a '*La Jurisdicción Inmobiliaria*', que contempla los artículos 176 y su epígrafe '*Jurisdicción Inmobiliaria*' y 177 del informe y su epígrafe '*Requisitos*'. También la *Sección* inherente a '*Los Juzgados de Primera Instancia*' y los artículos 166 del informe y su epígrafe '*Juzgados de Primera Instancia*'; 167 del informe y su epígrafe '*Requisitos*' con sus numerales. Así mismo, la *Sección* referente a '*Los Juzgados de Paz*', que comprende los artículos 168 del informe y su epígrafe '*Juzgados de paz*', y 169 del informe y su epígrafe de los '*Requisitos*', incluyendo sus numerales. Y, el *Capítulo* correspondiente al '*Consejo Nacional de la Magistratura*', ése empezó a dársele lectura, pero no hubo decisión sobre este particular porque quedó pendiente para el día de hoy. No sé si ha sido así".

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán** reiteró las posturas del bloque del Partido Reformista Social Cristiano en el tema de la edad de los jueces de la Suprema Corte de Justicia y atribución de ésta.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 33 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Hay que hacer constar que la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, en lo referente a la edad prevista en el proyecto de reforma constitucional, en lo inherente a la edad que se fija para el retiro de los miembros de la Suprema Corte de Justicia, reiteraremos que la bancada del Partido Reformista Social Cristiano ni votó ni votará por ese numeral. Se refiere al numeral 2), del artículo 150, por el cual -recuerda el vocero- la bancada del Partido Reformista Social Cristiano no votó ni votará. Pero antes de someter a votación lo señalado, previamente veremos las modificaciones conocidas ese día, vamos a cederle la palabra al señor vicepresidente de la Asamblea, el asambleísta Julio César Valentín”.

Asambleísta Julio César Valentín Jiminián: “La semana pasada, en la última sesión, ya famosa, nosotros defendimos una tesis, y fue lo que se acordó en primera lectura de que la Suprema Corte de Justicia tuviese la facultad, la atribución, de designar los jueces de los distintos tribunales del país del orden inferior a ella, y señalábamos que a propuesta del Consejo del Poder Judicial, como fue aprobado se estableció ‘las ternas’. ¿Por qué hablábamos de ternas?, porque si el Consejo promueve una sola persona, no es la Suprema que lo está nombrando, lo estaría nombrando el Consejo del Poder Judicial, y como eso fue causa de algún ‘ruido’ en adición al error aquel que ya se señaló, yo les quiero pedir a los colegas que rectifiquemos, y voy a renunciar, conjuntamente con Víctor Suárez, a quien he consultado, a nuestra propuesta, porque la FINJUS y el propio Pelegrín Castillo, que defendió su tesis, anunciaron al país que eso era otro retroceso. Y yo quiero que



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 34 DE 111

aclaremos muy claro qué significa retroceder, porque nosotros aceptamos la disidencia y que se conteste la decisión de esta soberana Asamblea Nacional Revisora, pero yo creo que resulta inaceptable que se esté maltratando el idioma español. Retroceder es regresar, y no es verdad que estamos volviendo atrás, cuando estamos consagrando mayores niveles de independencia para el Poder Judicial, más claros que los que establece la ley actual. Estamos estableciendo la jurisdicción constitucional, más clara, más pronta, porque justicia pronta es mejor justicia que una justicia retardada, es más, justicia retardada, justicia denegada. En consecuencia, no podemos entrar a la ruta de la moda de que desacreditando la Asamblea Nacional Revisora estamos abonando puntos a favor de una opinión pública favorable a nosotros. Hacerlo es un derecho de cualquier asambleísta, pero también la Asamblea tiene que defenderse. En ese sentido, nosotros vamos a renunciar a la propuesta y vamos a pedir que en ese aspecto particular se apruebe tal como sugirió la Comisión de Verificación y Auditoría, y en consecuencia, como facultades, o sea, atribución de la Suprema Corte de Justicia, diga: *‘Designar, de conformidad con la Ley de Carrera Judicial, los jueces de las Cortes de Apelación o sus equivalentes, de los Juzgados de Primera Instancia o sus equivalentes, de los jueces de Instrucción, los jueces de Paz y sus suplentes, los jueces de cualesquiera otros tribunales del Poder Judicial creados por la Constitución y las leyes’*, porque además ese artículo 4 (alude al numeral 4), del artículo 160 del informe) en esa parte, viene a preservar la posibilidad de que mañana puedan crearse los tribunales especializados que se estime de lugar. En ese sentido, primero, nos sumamos a que sea aprobado íntegramente, tal como fue aprobado en la última sesión, con las



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 35 DE 111

observaciones que hace el Partido Reformista de que se le sometan separadas la parte de la Jurisdicción Inmobiliaria y la parte de la edad, y que como nosotros estamos renunciando a la propuesta de modificación, que no se considere y que en consecuencia lo que se esté sometiendo sea el numeral 4), del artículo 160, que se refiere a las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia. ¿Ha quedado claro? Entonces, queda sin efecto la propuesta. Ya no hay retroceso en esa parte”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra la asambleísta Ana Isabel Bonilla, miembro de la Comisión, para una aclaración”.

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández: “Es para solicitar, de ser posible, que en el mismo sentido que estableció el asambleísta Julio César Valentín, que en lo atinente a la Corte de Apelación, Primera Instancia y Juzgado de Paz también se preserve el espíritu de la Comisión para preservar la carrera de la judicatura y el escalafón”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “La propuesta de modificación a lo aprobado, en lo referente al numeral 4), del artículo 160 del informe, que la semana pasada fue aprobado como se determinó en primera lectura, el honorable señor vicepresidente de la Asamblea sugiere que se acoja, contraviniendo lo que se aprobó la semana pasada, el numeral 4), del artículo 160 del informe, tal y como fue sometido por la Comisión de Verificación y Auditoría. Vamos, entonces, a someter esa propuesta de modificación. Que inicie el tiempo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 36 DE 111

Votación 005

Sometida a votación la propuesta del asambleísta vicepresidente, Julio César Valentín Jiminián, que sugiere que se acoja, contraviniendo lo que se aprobó la semana pasada, el numeral 4), del artículo 160 del informe, tal y como fue sometido por la Comisión (Permanente) de Verificación y Auditoría: APROBADA. 138 VOTOS SÍ, 15 VOTOS NO DE 153 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobada esa propuesta de modificación al numeral 4), del artículo 160 del informe, como fue aprobado cuando votaron 138, de un mínimo de 102”.

A viva voz, varios asambleístas solicitaban hacer uso de la palabra.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Es que se aprobó que no iba a haber debates, es que fueron eliminados los debates. Óigame (se dirigió al personal de Secretaría General, que le había hecho una observación), es que el artículo 59 del reglamento da facultad para eso. Mire, el párrafo I del artículo 59 dice: *‘El orden en que se conocerán las propuestas a considerar en la deliberación podrá ser adecuado, según acuerdo del Pleno de la Asamblea, en aquellos casos donde se estime su conveniencia por razones de agilidad en los trámites...’*. Pero, al final del párrafo capital dice: *‘... Tanto en la primera como en la segunda discusión se conocerán las propuestas, artículo por artículo, o capítulo por capítulo, cuando la estructura del mismo así lo permita’*. ¿Cuál es el problema? Pero, Lelis (alude a la doctora Lelis Solanlly Santana Fernández de Faxas, Directora de Elaboración de Actas de la Cámara de Diputados), Lelis, vamos a hacer lo mismo que hicimos el jueves, lo único que se eliminó fueron las



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 37 DE 111

votaciones, pero no se anuló ni la lectura, ni la cosa, se pueden someter en bloque, porque esto me lo consagra, me lo determina. Entonces, acoger en el 164, numeral 4), y en el 167, numeral 4), lo que dice el informe en contraposición con lo que se aprobó, y que fue anulado el jueves pasado. Vamos a someter eso a votación. Que se apruebe, como están en el informe, el numeral 4) del artículo 164 y el numeral 4) del artículo 167. Que inicie el tiempo”.

Votación 006

Sometida a votación la propuesta para que se aprueben como están en el informe (de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría) el numeral 4), del artículo 164, y el numeral 4), del artículo 167, en contraposición con lo que se aprobó, y que fue anulado, el jueves pasado (8 de octubre): APROBADA. 145 VOTOS SÍ, 10 VOTOS NO DE 155 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En este momento, se incorporó a la reunión el secretario titular, asambleísta Teodoro Ursino Reyes.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobados el numeral 4) del artículo 164 del informe, como dice el informe, y el numeral 4) del artículo 167 del informe, como dice el informe, cuando votaron 145 asambleístas, de un mínimo de 104. El numeral 2) del artículo 150 del informe prevé que la edad de retiro obligatoria para los jueces de la Suprema Corte de Justicia es de 75 años, en su ocasión, el jueves de la semana pasada, la Asamblea lo aprobó, sólo que la bancada del Partido Reformista no votó por ese numeral. Entonces, ellos han solicitado que ese numeral 2) del artículo 150 del informe se someta de nuevo, para que conste su voto en contra. Entonces, vamos a iniciar el tiempo para someter el numeral 2) del artículo 150 del informe”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 38 DE 111

Votación 007

Sometido a votación el numeral 2), del artículo 150, del informe (de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): APROBADO. 120 VOTOS SÍ, 34 VOTOS NO DE 154 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado ese numeral del artículo 150, cuando votaron a favor 120, de 103 asambleístas, mínimo requerido. Entonces, pónganme atención, voy a someter todas las modificaciones que fueron aprobadas ese día, pero que fueron dejadas sin efecto al inicio de esta sesión, que se introdujeron la semana pasada, exceptuando los cambios que se han operado en el día de hoy, para después someter todos los artículos que se conocieron ese día. Que inicie el tiempo. Incluyendo lo que fue dejado sobre la mesa”.

Votación 008

Sometidas a votación todas las modificaciones que fueron aprobadas ese día (alude a la Reunión 050, jueves 8 de octubre del 2009), pero que fueron dejadas sin efecto al inicio de esta sesión, que se introdujeron la semana pasada, exceptuando los cambios que se han operado en el día de hoy, para después someter todos los artículos que se sometieron ese día, incluyendo lo que fue dejado sobre la mesa: APROBADO. 128 VOTOS SÍ, 25 VOTOS NO DE 153 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Han votado 128, de un mínimo de 102, de las modificaciones”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 39 DE 111

A viva voz, **asambleísta Rafaela Alburquerque de González:** “Me pueden decir, para mi tranquilidad, qué es lo que han hecho con el Tribunal de Tierras”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Déjenme hacer una aclaración sobre el Tribunal de Tierras y otras instituciones especializadas. Se ha creído que por el hecho de que la Jurisdicción Inmobiliaria no figure en el texto constitucional ha quedado eliminada, y no es así. Fíjense lo que ocurre, los tribunales de trabajo y las cortes de trabajo existen, pero no están contemplados ni previstos en la Constitución, y así existen otras jurisdicciones, que existen en nuestro ordenamiento jurídico, pero que no tiene necesariamente que contemplarlas la Constitución, sino las leyes correspondientes. ¿Qué ocurre?, que cuando se habla, por ejemplo, de las cortes de apelación o equivalentes, aquellas jurisdicciones o instancias que pertenecen al Poder Judicial, que tienen el mismo rango o categoría que una corte de apelación, cuando le agregamos, ‘o sus equivalentes’, quedan incluidos, ahí tenemos las cortes de trabajo, el Tribunal Superior de Tierras, el Tribunal y la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes. Porque, ¿qué es lo que pasa?, anteriormente existía sólo un Tribunal Superior de Tierras, hoy en día no, hoy en día existe un número determinado de tribunales superiores de tierras, pero cuando la Constitución habla de cortes de apelación y sus equivalentes, estamos incluyendo ese tipo de jurisdicciones, porque, además, en el futuro pudieran crearse tribunales o jurisdicciones que tengan el mismo grado de una corte de apelación, pero no necesariamente tienen que ser precisadas o contempladas en la Constitución de la República, bastaría con que la ley le dé origen, así lo establezca, porque cuando la Constitución de la República habla de las cortes de apelación o sus equivalentes ya se está incluyendo ese tipo de jurisdicción, como



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 40 DE 111

una manera de buscar la economía en el texto de lo que será la nueva Constitución, eso es lo que ha ocurrido. Entonces, fíjense, lo que decidió la Asamblea en el día de hoy al inicio de su sesión fue anular las votaciones; lo restante, las discusiones, lecturas de textos, modificaciones y ese tipo de cosas, fueron conocidas, las estamos sometiendo de nuevo por la decisión al inicio de esta sesión. Entonces, aprobamos las modificaciones conocidas y aprobadas ese día, que fueron dejadas sin efecto al inicio de esta sesión por economía de tiempo, lo que fue dejado sobre la mesa también, entonces, vamos a someter ahora para darle validez y legalidad, y, por demás, más legitimidad, lo que fue decidido ese día, los artículos que se aprobaron ese día, los epígrafes, y como fueron modificados. Vamos a someter la votación en este momento. Las modificaciones de hoy las incluí ahorita, hace un momento. Que inicie el tiempo”.

Votación 009

Sometido a votación, para darle validez y legalidad, y por demás, más legitimidad, lo que fue decidido ese día (alude a la Reunión 050, del jueves 08 de octubre de 2009), los artículos que se aprobaron ese día, los epígrafes y como fueron modificados: APROBADO. 137 VOTOS SÍ, 16 VOTOS NO, DE 153 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado, cuando votaron 137 asambleístas de un mínimo de 102. Entonces, vamos a continuar con la lectura del informe en la página 126. Dionis Sánchez, déle lectura a lo referente al Consejo Nacional de la Magistratura. Audio, por favor”.

Continuación de la lectura del texto del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículo 151, correspondiente al artículo 167 aprobado en primera lectura. A saber:



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 41 DE 111

- MODIFICAR la estructura del *Título VI*, y el artículo 64 párrafo I de la **CONSTITUCIÓN VIGENTE**, agregando nuevo capítulo, artículos y disposiciones con el texto aprobado en primera lectura y transcrito como CAPÍTULO I DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, Artículo 167, en el cual se propone eliminar la parte que dice: “El Consejo Nacional de la Magistratura es el órgano encargado de la designación de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia”. **Diría:**

Propuesta de la Comisión de Verificación

CAPÍTULO I

(el asambleísta secretario leyó: ‘Está eliminar el Capítulo I’)

DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Artículo 151 167-(el asambleísta secretario leyó: ‘Aprobado como 167 en la primera lectura) (~~ARTÍCULO 129 DE LA PPE Y 127 DEL INFORME~~).- **Integración.** El Consejo Nacional de la Magistratura estará presidido por el Presidente de la República; en su ausencia y en su representación por el Vicepresidente; y en ausencia de ambos, por el Procurador General de la República. Los demás miembros serán:

- 1) El Presidente del Senado y un senador **o senadora** escogido por el Senado que pertenezca a un partido diferente al partido del Presidente del Senado;
- 2) El Presidente de la Cámara de Diputados y un diputado o **diputada** escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca a un partido diferente al partido del Presidente de la Cámara de Diputados;
- 3) El Presidente de la Suprema Corte de Justicia;
- 4) Un magistrado **o magistrada** de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, quien fungirá de Secretario.

-Hasta aquí la lectura del texto citado.-

Mientras era leído el texto referido anteriormente asumió la conducción de la reunión el asambleísta vicepresidente, Julio César Valentín Jiminián.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 42 DE 111

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “En este momento, por favor..., ¿se planteó eliminar el Capítulo I? La idea es mantener el Capítulo I, fue un error de la Comisión de Verificación, en tal caso. Al momento de someter el epígrafe sepan que vamos a someter el ‘*Capítulo I, del Consejo Nacional de la Magistratura*’. Bueno, en este aspecto particular voy a rogar a los distintos colegas asambleístas que si tienen turnos que vayan inscribiéndose para proceder a abrir los debates. Procedo a cerrar la lista, está bloqueada la lista. Otorgo la palabra al honorable asambleísta Víctor Suárez, ¿usted está pidiendo la palabra?, (este asambleísta indicó, a viva voz, que no había solicitado la palabra). Concedió el asambleísta vicepresidente en funciones de Presidente la palabra a los asambleístas Teodoro Ursino Reyes y José Acevedo Trinidad, respectivamente, pero éstos, a viva voz, retiraron sus turnos. Concedió entonces la palabra al asambleísta Eugenio Cedeño”.

Asambleísta Eugenio Cedeño Areché: “Nosotros tenemos una propuesta de modificación a este artículo 151 porque hay una situación que se dio en primera lectura que merece que esta Asamblea Nacional corrija, y es por eso que estamos planteando una conformación del Consejo Nacional de la Magistratura con una integración que obedezca a los principios democráticos; estamos planteando que esté presidido por el Presidente de la República y en su ausencia y en su representación por el Vicepresidente de la República y que esté integrado por los presidentes de ambas cámaras legislativas y un representante de cada cámara perteneciente al partido que esté representado por la segunda mayoría en cada una de las cámaras legislativas; que el presidente de la Suprema Corte de Justicia también lo integre y un magistrado de la Suprema Corte de Justicia, que lo escoja



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 43 DE 111

ella misma, el cual fungiría como secretario, y, además, que este Consejo sea completado por la otra ala del Poder Judicial, que es el Procurador General de la República, que entendemos que debe participar también de este Consejo, el cual vendría a completar y a poder suplir, incluso, la ausencia del Presidente de la República en ese Consejo Nacional de la Magistratura. Dejo a la consideración de la Asamblea esta propuesta que estamos presentando en el día de hoy para que sea debidamente ponderada”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Tiene la palabra el honorable asambleísta Máximo Castro Silverio”.

Asambleísta Máximo Castro Silverio: “En los años que nosotros tenemos en esta carrera legislativa y en la carrera política podemos relatar algo que ha pasado profundamente en el sistema democrático del país, y digo esto porque quien hace la propuesta es un eminente legislador del partido del doctor Peña Gómez. En 1974 el doctor Peña Gómez articuló el Acuerdo de Santiago con una cantidad de partidos pequeños, de partidos minoritarios, como un reconocimiento a la minoría dentro del sistema democrático. En el 1994...

A viva voz, el **asambleísta Rafael Librado Castillo Espinosa** indicó que este acuerdo fue firmado en el año 1978.

Asambleísta Máximo Castro Silverio: “En el 1978 no, en el 1994. En el 1994 el doctor Peña Gómez construyó y articuló el Acuerdo de Santo Domingo...



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 44 DE 111

A viva voz, se escuchó a un asambleísta decir: “En el 1974”.

Asambleísta Máximo Castro Silverio: “No, en el 1974 fue el Acuerdo de Santiago, ¡aprendan! Acuerdo de Santo Domingo, con una cantidad de partidos minoritarios, acudiendo a lo que él entendía que era la participación de las minorías en el sistema democrático de la República Dominicana, cosa que de la creación del PRD también mantuvo el profesor Juan Bosch. Entonces, nosotros decimos, ¿pero cuál es el interés de malograr en la democracia la participación de la minoría?, que por eso es democracia; ¿o acaso haber construido esta mayoría que domina todo el control de esta Asamblea y que hemos pasado por un camino espinoso, precisamente porque se quiere desconocer la minoría, ¿cuál es el propósito que tenemos? y que por la oportunidad que tenemos de haber participado ya en la tercera modificación constitucional hemos tenido la suerte de acudir a esa referencia, que pudiera decir un ex-compatriota que conozco y que quiero ‘eso es una payasada’, pero son referencias que cada cual tiene y las expresa como criterio. Entonces, yo pienso, presidente, que nosotros, de alguna manera a nuestro bloque se nos ha aplicado lo de un famoso presidente del Senado, que decía que ‘la minoría se escuchaba, se aplaudía y luego se aplastaba’. Nosotros venimos siendo víctimas de ese comportamiento que maneja aquí la construcción de la mayoría, entonces, ¿cuál es el interés?, ¿por qué?, y sobre todo, que lo que nos ha tocado en el Consejo de la Magistratura, que aunque no ha funcionado nuestro representante, pero es un representante que tiene un comportamiento ante la sociedad que nadie ha podido cuestionar nada sobre él, que eso debiera ser un aval para no entorpecer que nosotros pudiéramos participar, porque pueden ser otros, estamos hablando por la minoría que de alguna manera nos han conducido por las situaciones que se dan en



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 45 DE 111

los partidos políticos, que tampoco lo vamos a tocar por respeto a la Asamblea. Entonces, presidente, quiero terminar mis palabras diciendo que si es que hay un propósito de que nosotros no participemos en las cosas más importantes a decidir cuando nosotros hemos abierto espacios, cuando hemos sido mayoría para que la minoría realmente funcione. Entonces, termino mis palabras, presidente...

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Tiempo agotado, honorable colega”.

Asambleísta Máximo Castro Silverio: “¿Lo agoté todo?”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Sí, señor”.

Asambleísta Máximo Castro Silverio: “Un puntitito. Un solo puntitito, presidente...”

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Es que el sistema es..., (comentario a viva voz) ¿usted le cede su turno? Siga”.

Asambleísta Máximo Castro Silverio: “Presidente, es un segundo, yo no creo que...”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 46 DE 111

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Termine, colega”.

Asambleísta Máximo Castro Silverio: “Un segundo. Termino mis palabras, presidente, gracias a su benevolencia y a la de los asambleístas, planteando y acudiendo a una referencia que pasó en una ocasión en un sitio del Cibao. Había un hombre muy rico que tenía un hijo llamado Fernando, y un día, cansado ya, tenía una fortuna producto de su trabajo, lo llamó y le dijo: ‘hijo ven, te voy a poner toda la fortuna a tu nombre’, el hijo aceptó, y le dijo: ‘lo único que tienes que hacer es que atenderme’. Entonces, el hijo cuando agarró la fortuna ‘cogió la calle’, los vicios, y todo lo que fuera gastar dinero; cuando ya se le estaba terminando la fortuna, que quedaba poca cosa, el viejo tuvo que coger a la calle a pedir limosna y un día llega a la puerta de una taberna y le extiende la mano cuando él va llegando, le dice: ‘echa pa’allá, viejo fucú’, él no sabía que era su papá, cuando lo vio dio dos pasos, lo llamó y le dijo: ‘Fernando, hoy cuál me ves, viejo, barbudo y feo, me vi cual te vi y espero verte cual me veo’. Gracias, presidente”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Tiene la palabra el asambleísta Rafael Calderón”.

Asambleísta Rafael Porfirio Calderón Martínez: “Es una corrección de estilo en el texto capital del artículo 151-167, específicamente a partir del momento en que dice que: ‘...*El Consejo Nacional de la Magistratura estará presidido por el Presidente de la República...*’ entonces dice: ‘...*en su ausencia y en su representación por el Vicepresidente...*’, lo que observo es que se hace muy pesada



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 47 DE 111

la redacción, incluso, se torna un tanto confusa cuando se puede decir de manera directa que ‘en su ausencia estará presidido por el Vicepresidente’, ¿me entienden?, o sea, lo que estoy proponiendo, presidente, es que diga: ‘estará presidido por el Presidente de la República y en su ausencia por el Vicepresidente, que lo va a representar ahí, o sea, es un lenguaje más directo, menos confuso, más sencillo, e implica directamente que lo está representando en ese momento, porque está ausente el Presidente’.

Asumió la Secretaría ad hoc el asambleísta Antonio de Jesús Cruz Torres ante la salida de la también secretaria ad hoc, asambleísta Amarilis Santana Cedano.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Pero eso es formal”.

Asambleísta Rafael Porfirio Calderón Martínez: “Digo, es de estilo, lo que estoy planteando es una corrección de estilo en la redacción. Eso es todo”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Bien, escríbalo. Tiene la palabra el honorable asambleísta Pelegrín Castillo”.

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán:** “El turno de la Fuerza lo tiene José Ricardo Taveras”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 48 DE 111

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Entonces se la otorgo a José Ricardo Taveras”.

Asambleísta José Ricardo Taveras Blanco: “Cuando el Presidente Leonel Fernández habló de la necesidad de impulsar una reforma integral a la Constitución dominicana, de tal manera que relanzara...”

En estos momentos y siendo las cinco horas y veinte minutos (5:20) de la tarde se reincorporó a los trabajos de esta reunión el asambleísta presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez asumiendo de inmediato la conducción de la misma.

Murmullo en la Sala.

Asambleísta José Ricardo Taveras Blanco: “Presidente, no hay condiciones aquí. Paren el tiempo”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Continúe”.

Asambleísta José Ricardo Taveras Blanco: “Señor presidente, decíamos que el Presidente Fernández asumió que se convocaría esta Asamblea para modificar la Constitución Dominicana de tal manera que las instituciones del Estado Dominicano se relanzaran, y, cimentar las bases jurídicas de ese Estado de cara al siglo XXI; y entre las cosas que se hicieron fue una consulta popular que ha salido a relucir pocas veces en el marco de esta Asamblea, y un anhelo de esa consulta popular, incluso del propio Presidente Fernández y de las fuerzas políticas y



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 49 DE 111

sociales de la Nación Dominicana era la ampliación del Consejo Nacional de la Magistratura. ¿Qué ocurre?, que el Consejo en lo que va de reforma no ha sido debidamente ampliado, pero a este Consejo, si se aprueban las cosas tal cual fueron aprobadas en la primera lectura, se le están dando responsabilidades muy sensitivas, y los colegas que les gusta hablar y después no oyen y votan sin saber se podrán enterar en el sentido de que entre esas funciones que se le está dando está la de designar el Tribunal Constitucional, que para nosotros es una función que desborda la legitimidad del Consejo Nacional de la Magistratura, porque es un órgano que debiera ser designado por el Congreso Nacional; se está creando el Consejo del Poder Judicial y se está creando un diseño nuevo, sobre el cual tenemos nuestras reservas, pero, a pesar de ello no se está ampliando el Consejo Nacional de la Magistratura, todo lo contrario, se está tratando, o por lo menos así se ha anunciado, de que el Consejo pase a ser un órgano donde esté amarrada la participación de las dos fuerzas mayoritarias con presencia en el Congreso Nacional, y en ese sentido nosotros compartimos inquietudes con el Partido Reformista Social Cristiano en el fondo, no en la forma; en el fondo, no en la forma, subrayo, porque el Consejo debe ser constituido de la mejor manera; el Consejo debe ser un instrumento de legitimidad y la legitimidad, la competencia, la capacidad no la da necesariamente el hecho de que se tenga que conformar con las dos fuerzas mayoritarias. Esa legitimidad la da el grado de responsabilidad con que el Congreso, como cuerpo, elija el representante que le corresponda elegir, pero no hemos tomado en consideración, tampoco, honorables colegas, que el órgano no tiene un contrapeso que ayude al equilibrio en el sentido de que se pueda tener la presencia de personas en el marco del Consejo con un nivel de conocimiento técnico que sirva de equilibrio a la decisión política de la designación de los jueces de Suprema Corte de



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 50 DE 111

Justicia y del Tribunal Constitucional, como parece ser la vocación de esta Asamblea. De manera que parece pertinente que el Consejo sea ampliado y en este sentido nosotros vamos a proponer que esta Asamblea pondere de manera sopesada que se amplíe con dos ex-jueces, preferiblemente de Suprema Corte de Justicia en retiro, porque ellos aportarían un nivel de experiencia y de desprendimiento y de falta de interés que sería prudente y pertinente en el seno del Consejo, y obviamente, cada uno de estos representantes, de esos dos ex-jueces en retiro, serían escogidos, uno, por la Cámara de Diputados y otro por el Senado de la República; y dos miembros más, que serían dos juristas reconocidos a propuesta de una lista de cinco que sería escogida por las universidades y el Colegio de Abogados de la República Dominicana y sometido este candidato a elección de ambas Cámaras. De manera que eso podría buscar un equilibrio al excesivo nivel político del Consejo Nacional de la Magistratura en el modo en que se concibe en la propuesta que fue aprobada, y en las que se visualizan con vocación constitucional, por ser el acuerdo de las fuerzas mayoritarias presentes en la presente Asamblea. Muchas gracias, señor presidente y honorables colegas”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Nelson Arroyo. Miren, dentro de la propuesta que he recibido en torno a la integración del Consejo Nacional de la Magistratura hay un informe disidente firmado por algunos integrantes de la Comisión de Verificación y Auditoría: Eugenio Cedeño, Andrés Bautista...”

A viva voz, **asambleísta Rafaela Alburquerque de González:** “¿Y cuándo fue eso?”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 51 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Lo estoy recibiendo...”

A viva voz, **asambleísta Rafaela Alburquerque de González:** “¡Se está recibiendo ahora mismo!”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Ellos lo depositaron el jueves de la semana pasada y a mí se me extravió, a mí se me extravió, lo digo con toda propiedad, ellos lo rehicieron ahora y me lo han entregado, yo no voy a decir una cosa por otra. Si ustedes quieren, le damos lectura para que los que están en el listado puedan referirse a ello. Le voy a dar lectura para que ustedes tomen conocimiento y puedan referirse a él, porque es una propuesta. Le doy la palabra ahora, asambleísta Arroyo”.

En estos momentos reasumió la Secretaría ad hoc la asambleísta Amarilis Santana Cedano.

Dispuso el Presidente de la Asamblea que el Secretario diera lectura al informe disidente presentado por algunos miembros de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría recibido en la Cámara de Diputados el 12/10/2009 a las 5:17 pm., y en el Senado de la República el 12/10/2009 a las 5:20 pm. A saber:

“Señor
Reinaldo Pared Pérez
Presidente Asamblea Nacional Revisora
Vía: Secretaría General



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 52 DE 111

Asunto: Informe disidente del Art. 151 del Informe de la Comisión de Verificación y Auditoría relativo a la composición del Consejo Nacional de la Magistratura.

Honorable Señor presidente:

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento nuestra opinión disidente sobre la redacción del artículo 151. Entendemos que en aras de la representación democrática legítima en los órganos políticos de la Constitución la redacción que debe asumirse es la siguiente:

ARTÍCULO 151 DEL INFORME.- El Consejo Nacional de la Magistratura es el órgano encargado de la designación de los jueces de la Suprema Corte de Justicia. Estará presidido por el Presidente de la República; en su ausencia y en su representación por el Vicepresidente; y en ausencia de ambos, por el Procurador General de la República. Los demás miembros serán:

1.-El Procurador General de la República;

2.-El Presidente del Senado y un Senador escogido por el Senado que pertenezca al partido diferente al partido del Presidente del Senado y que tenga mayor número de senadores,

3.-El Presidente de la Cámara de Diputados y un Diputado escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca al partido diferente al partido del Presidente de la Cámara de Diputados y que tenga mayor número de diputados,

4.-El Presidente de la Suprema Corte de Justicia,

5.-Un magistrado de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, quien fungirá de Secretario,

Atentamente,

Varios Integrantes de dicha Comisión”.

Mientras era leído el texto citado, a viva voz, **asambleísta Rafaela Albuquerque de González:** “Eso no se ha discutido en ningún lado; ellos firmaron el informe de la Comisión”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 53 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Usted se refiere a ello cuando tenga la palabra. Tiene la palabra el asambleísta Nelson Arroyo”.

Asambleísta Nelson de Jesús Arroyo Perdomo: “Indudablemente que aunque es un tema eminentemente jurídico la discusión sobre el tema que estamos tratando en la tarde de hoy no versará exclusivamente sobre la parte jurídica, sino sobre una parte lógica de la situación que se propone. Antes que yo intervenía un congresista del Partido Reformista y hablaba sobre algunas situaciones que pueden presentarse cuando se trate de escoger los representantes de ambas cámaras. Tenemos que admitir que las cosas siempre tienen que ir en mejoría, y decir que con el sistema establecido en la actual Constitución de la República, donde se elige un senador diferente al partido que pertenece el presidente de la Cámara, y un diputado también diferente, se deja una gran brecha para que pueda pasar cualquier cosa, o sea, con el sistema actual podría darse el caso de que un partido con minoría en las cámaras tenga los dos representantes, el del Senado y el de la Cámara de Diputados. Y todo el mundo sabe que en la historia de la escogencia del Consejo Nacional de la Magistratura se presentaron problemas al momento de escoger al diputado y al senador porque en ocasiones, sin entrar en detalles, cualquiera de los partidos quería escoger a uno diferente pero aliado al partido que presidía la Cámara. Por lo tanto, nosotros entendemos que es de justicia que ciertamente el senador y el diputado que se escojan sean del partido diferente al presidente de las cámaras, del Senado o de Diputados, con mayoría en el Congreso. Y como decía el congresista que me antecedió, que hizo un cuento muy famoso de él, yo diría que entonces se



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 54 DE 111

cierra la brecha a que ese partido, que hoy es minoría, pueda volver a ser mayoría o tener una representación más amplia. Yo creo que eso es mandarle a su electorado un mensaje de que piensan seguir siendo pequeños por la eternidad de las eternidades. Entonces, hoy, la segunda mayoría la representamos el PRD, pero mañana puede ser cualquier otro partido, lo que se trata con esto es de que la escogencia del Consejo Nacional de la Magistratura salga de la voluntad popular. El pueblo es el soberano, y el pueblo es el que le va a decir a cada quien lo que le corresponde en ese Consejo y no podemos estar arreglando las cosas. Hoy el PRD, mañana el PLD, el Reformista o cualquier otra organización que surja. Indudablemente que la situación está suficientemente clara, no debemos volver al hecho de que con torceduras se quería, reitero, escoger a un representante de la Cámara de Diputados o del Senado de un partido minoritario pero aliado al partido que tenía el poder en ese momento. Y todos hemos sido tentados: el PRD, el PLD y todos en su momento. Entonces, vamos a eliminar la tentación de la Constitución de la República, vamos a establecerlo por Constitución y el que al soberano que es el pueblo, le dio la potestad que la ejerza en nombre del pueblo. Por lo tanto, nosotros apoyamos esta propuesta de que sean escogidos de esa manera, respetando, lógicamente la opinión de cada legislador, porque yo soy de los que creo que las opiniones deben ser respetadas, puedo o no estar de acuerdo con lo que tú dices, pero estoy dispuesto a dar mi vida por defender tu derecho a expresarlo. Estoy siempre en respeto de lo que se dice, pero reitero, estoy de acuerdo con la razón y la justicia; y la justicia y la razón dictan que el pueblo es el soberano, el que toma la última decisión. Muchas gracias”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 55 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Luis José González Sánchez”.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “Gracias, señor presidente. Quizás hoy, presidente, me tome un turnito más largo de lo acostumbrado cuando yo hago uso de la palabra. Tengo aquí, por primera vez, que usted se va a llevar la gloria, o la Asamblea, de tener un reglamento. He participado en reforma constitucional junto a usted y por primera vez tenemos un reglamento que nos rige y nos conduce, por eso usted cuando vino y resolvió dejando sin efecto lo de ayer, leyó y lo hizo en virtud a los reglamentos. Estos reglamentos los hicimos una comisión compuesta por las dos vicepresidentas, que presidió la vicepresidenta del Senado, doña Cristina y Lidio Cadet, yo y las empleadas o dirigentas, doña Helen y doña Lelis, trabajamos en hacer estos reglamentos. En estos reglamentos nos cuidamos bastante para que en la Asamblea se produzcan acontecimientos legales y que todos salgamos bien, por eso, el artículo 65 dice lo siguiente, yo quiero que me escuchen para esta votación que ustedes piensan hacer: ***‘De la reconsideración. La reconsideración de un artículo...’*** lo que estamos conociendo hoy fue rechazado en varias enmiendas que se hicieron y el Hemiciclo votó que se quede como está actualmente. Se quedó, presidente yo quiero que usted..., como usted es un técnico parlamentario, un técnico seco parlamentario, que sabe de esto, dice la reconsideración, artículo 65: *‘La reconsideración sólo se aplicará en los casos en que un artículo haya sido rechazado pero el contenido de éste incide en otro artículo que haya sido aprobado’*. O sea, que si se rechaza y hay un vacío, una laguna que choca con otro artículo, sí se puede reconsiderar porque la Constitución tiene que salir de aquí perfectamente. **Párrafo.-** Sólo se permitirá la



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 56 DE 111

reconsideración y nueva discusión de una disposición cuando la Comisión de Verificación y Auditoría, en sus informes de hallazgos y en la forma establecida en este reglamento, detecte vacío, contradicción u otra situación de magnitud tal que haga imposible la comprensión y aplicación del texto...’. La Comisión de Verificación no encontró ningún vacío, no encontró nada y dijo ‘que se quede como está’ ese artículo que estamos discutiendo. ¡Qué pena nos provoca a nosotros la ausencia a destiempo de José Francisco Peña Gómez!, nos da mucha pena, porque José Francisco Peña Gómez cuando yo era el vocero en el Senado, que discutimos la reforma del 1994, él mismo fue que planteó el equilibrio de las fuerzas. En ese artículo Peña Gómez se reunió con nosotros y decía Peña Gómez: ‘hay que dejarle espacio a la minoría’. Y Peña Gómez, en ese caso, no sabía nunca que un perredeísta iba a ser, en ese momento, presidente de la Cámara de Diputados y llegó Peguero Méndez, sin tener mayoría, y Balaguer equilibró y pudo pasar Peguero a miembro del Consejo de la Magistratura; pero llegó Norge Botello, que Dios lo tenga en gloria, con apenas pocos diputados, ¡doce diputados! Balaguer también dijo: ‘Hay que poner a Norge Botello, porque hay que darle participación al Partido de la Liberación Dominicana’, porque tenía muchos años fuera del poder. Y habían muchos peledeístas que en ese entonces trabajaban en la Cámara de Diputados, muchos, y le dimos esa participación por la minoría al difunto Norge Botello. También a Danilo Medina y también se le dio a Monchy (alude al ex-Diputado 1986-1990, José Ramón Fadul). ¡Qué bello!, ¡qué grande era Balaguer con el equilibrio de las fuerzas! Y nombró Ministro de Trabajo al hoy Vicepresidente de la República, siendo dirigente de un partido de oposición, Balaguer lo nombró Secretario de Estado de Trabajo, porque les daba participación a todos. Ahora pretendemos, presidente, olvidarnos de eso, ¿Qué dice el Reglamento de la Cámara



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 57 DE 111

de Diputados?, ‘la decisión se toma con la mayoría de los diputados o senadores’. Si en las elecciones que vienen hay un acuerdo dentro de la Cámara de Diputados entre peledéistas y reformistas o peledéistas y perredeístas y no aceptan coger el partido que quedó en segundo lugar, ¿qué va a pasar con esa decisión que se tome? ¿Qué va a pasar?...

A viva voz el **asambleísta Ángel Acosta Félix** emitía comentarios de los cuales no fue posible tomar notas.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “Toma mi micrófono, ven”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Perdón, perdón, los diálogos. Usted tiene uso de la palabra”.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “Gracias, señor presidente. Si se vota en la Cámara de Diputados o en el Senado y usted no es el presidente o no es del PLD el presidente, y entonces el presidente del Senado es uno del PRD, ¿hay que coger obligao el que en segundo lugar quedó? ¿Y si nosotros nos unimos al PRD y abajo no tienen mayoría, qué va a pasar con la decisión, constitucionalizándolo?, hay un vacío, pero ahí no hay vacío, ahí dice el presidente del Senado puede ser del PRD, puede ser del PLD o Reformista; el presidente de la Cámara de Diputados, y dice el legislador del 1994: ‘y un diputado o un senador de oposición’, cualquiera que fuera, de oposición a ambos presidentes. Ahora aquí la mayoría a veces la hace el PRD, porque en algunos tópicos los perredeístas y los peledéistas se aliaron. ¿Y qué ha pasado aquí? Han votado ustedes con mayoría y ha pasado, ésos son



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 58 DE 111

acuerdos, y, ¿si se obliga al legislador que tiene que ser del partido de oposición y es de la tendencia de Hipólito Mejía o es de la tendencia de otro y dice: ‘No estoy de acuerdo’, ¿qué va a pasar en la Asamblea?, si se dividen los votos. Por lo tanto, lo mejor es dejar eso como se aprobó porque no se puede modificar en virtud al artículo 65, y eviten, como esta Asamblea está un poco ‘bajjá’ en esta semana, porque está ‘bajjá’...

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Pero retire esa expresión”.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “¿Cómo la pongo, presidente?, está... cuestionada por la decisión que hicimos el jueves”.

A viva voz se escuchó a varios asambleístas emitir comentarios respecto a las expresiones del asambleísta en uso de la palabra.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “Tampoco, bueno, retiro los dos términos, (a viva voz, **asambleísta José Leonel Cabrera Abud:** ‘Critificada’), criticada por el pueblo, porque usted presidente fue a televisión y aclaró muy bien los beneficios de esta reforma en seguridad ciudadana, en participación del pueblo, del referéndum, de la Suprema; cuando el pueblo la lea bien nos va a agradecer a nosotros, los asambleístas, una nueva reforma constitucional moderna, transparente, participativa, más que todas las reformas, pero retiro el término que también dio mi amigo Neney Cabrera que dijo: ‘inconducta’, hablé con él: ‘inconducta no, error’, errores de dos legisladores del PRD, no es inconducta porque ellos no han cometido



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 59 DE 111

inconducta, ellos cometieron un error parlamentario, un descuido, pero no
inconducta...

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Se está
saliendo del tema”.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “No, no, porque fue algo que consulté
con un vocero y me dijo que rectifique que no fue..., retiramos la palabra
‘inconducta’, sino ‘errores’. ¿Me queda un minuto?, presidente, concluyo
diciéndole, eviten que nosotros vayamos a elevar un recurso de inconstitucionalidad
por la Ley 70-09 sobre este artículo y ese numeral 1) del artículo 151, anteriormente
artículo 167. Evitemos eso por lo expresado por mí. Gracias, presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la
palabra el asambleísta Alfonso Crisóstomo”.

Asambleísta Alfonso Crisóstomo Vásquez: “Una reflexión que debo hacer, a
propósito de la ponencia relativamente magistral de Luis José González Sánchez, es
que a veces al adversario se le da una amplia dosis de cicuta y después se le da un
caramelito de cinco pesos (RD\$5.00) y ya, compensando las amarguras, pero bien,
quizás eso pudo haber pasado con el PLD y el Congreso de los noventa y pico.
Pienso que hay un principio inalterado en materia de Derecho Constitucional, y es
el que reza: ‘De la no interpretación amplia de los textos constitucionales. La
Constitución, primer principio, no es interpretable; segundo, si se interpretase en un
precepto es de interpretación restrictiva, nunca amplia’. Y sucede que si dejásemos



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 60 DE 111

la expresión ecléctica de que ‘el partido con mayor número de diputados, después del partido que tenga la mayoría’, no estamos dejando una brecha, una escape, una salida, una alternativa, a un eventual empate en la correlación de fuerza congresional que se pueda dar de vista hacia el futuro. Y me sentí orgulloso anoche, cuando veía al señor presidente de la Asamblea, y Secretario General de mi partido, esclareciendo conceptos importantísimos y oportunos en esa comparecencia televisiva, porque edificó a muchos dominicanos, y quiera Dios que tengamos una estrategia comunicacional más efectiva para edificar a nuestros electores, que están muy confundidos por veinte o veinticinco voces. Entonces, yo pienso, señor presidente, que mi adhesión a la propuesta de González Sánchez, en términos de lo que tiene que ver con mantener el espíritu del ordinal 2) del artículo 151, o establecer una salida, desde el punto de vista prescripcional en cuanto al eventual caso de un empate de diputados de los partidos que no tengan mayoría, ver qué fórmula se aplica para determinar quién integrará como diputado el Consejo. Muchas gracias”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Juan Reyes”.

Asambleísta Juan Benito Reyes Brito: “Yo quiero, señor presidente, hacerle una pregunta a usted, y sé que esto es materia de Derecho, pero yo quiero preguntar, señor presidente, ¿qué es minoría?, porque yo estoy seguro que ustedes, la bancada del PLD, son la mayoría, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara del Senado. El PRD y todos los demás partidos somos minoría; entonces, yo no sé los alegatos que yo oigo aquí, que se habla de la minoría, pero yo creo que ‘partido



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 61 DE 111

mayoritario' es el PLD, todos los demás somos minoritarios. Entonces, el derecho es de la 'muy, muy, muy minoría', o de la minoría que es el PRD. Yo considero que la real y verdadera minoría aquí, que está en derecho somos nosotros, el PRD, y se ha querido manipular aquí en esta Asamblea esta tarde, hablando de someter instancia ante la Suprema Corte de Justicia; señor presidente, ¿por qué dice ese reglamento que hay que darle dos lecturas a cada uno de los proyectos?; señor presidente, ¿para qué son las dos lecturas?, y entonces, ¿por qué no fue una sola lectura que se aprobó?, porque en la primera lectura pudiera haber una confusión, o pudiera estar bien el proyecto y la segunda lectura es para ratificar ya y hacer ley el proyecto. Y es lo único que se está haciendo aquí, ratificando los proyectos (alude a los artículos) que se aprobaron en primera lectura como buenos y válidos, corrigiéndole, haciéndole cualquier enmienda que haya que hacerle. Yo concluyo, mi exposición, señor presidente, que estoy totalmente de acuerdo y apoyo en todas sus partes que se le dé participación a la minoría, pero a la minoría, no a la 'muy, muy minoría', y la minoría aquí somos nosotros, el Partido Revolucionario Dominicano".

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: "Tiene la palabra la asambleísta Rafaela Alburquerque. Silencio, por favor".

Asambleísta Rafaela Alburquerque de González: "Yo, con la venia del honorable presidente de esta Asamblea y de la mesa directiva que lo acompaña, y con la venia de los distinguidos asambleístas, la más breve de las intervenciones será la mía, porque ya mis colegas han expresado parte de mis sentimientos, y dejo la parte profunda del tema al vocero Ramón Rogelio Genao. Yo solamente quería



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 62 DE 111

preguntar, yo tengo aquí..., vine en el año 1986 como diputada de la República Dominicana, he sido vicevocera de mi bloque, vocera del bloque reformista, secretaria del bufete directivo, presidenta de la Cámara de Diputados y he participado en todas las comisiones que esta Cámara ha tenido. Yo creo que si veinticuatro años no es suficiente para uno tener calidades, para uno expresar lo que uno piensa en el Congreso Dominicano, entonces, habrá que revisar un poco qué es lo suficiente, porque es experiencia acumulativa. Entonces, yo quiero aquí, en esa experiencia que yo he obtenido a través de estos años, en los que sí he hecho carrera legislativa porque es un tema que a mí me apasiona, me gusta, yo no soy diputada por serlo, yo soy diputada porque me gusta, porque lo llevo en la sangre, porque lo vivo. Entonces, en esto, brevemente, yo sólo quería hacer el siguiente señalamiento: ¿cómo es posible que si yo pertenezco a una comisión, a la comisión equis en la que he sido designada, he participado y he discutido, he firmado el informe de esa comisión y cómo es posible que después, en el momento en que se va a conocer el informe yo digo aquí que presento un informe disidente, no lo entiendo, porque la disidencia de un informe debe plasmarse en el momento en que se discute en el seno de la comisión, cuando se deposita; entonces, usted no firma, Pelegrín Castillo, por ejemplo, no firmó, entonces, Pelegrín podía presentar un informe disidente, porque no firmó. Entonces, yo no entiendo cómo es posible que gente seria, honorable, que yo conozco y que conoce del procedimiento parlamentario, pueda hoy aparecer aquí con un informe disidente cuando firmó el informe, cuando frente a él se discutió el tema del Consejo de la Magistratura y él firmó dando como visto y bueno lo que plantea la comisión. Ésa es la única inquietud que tengo, ¿o es que yo, a través de los años en vez de aprender me he puesto más bruta, y hoy día ya ni siquiera sé cómo se hace un informe disidente y



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 63 DE 111

cómo no se hace?, probablemente sea ése mi caso. De todas maneras les digo que en esto de la política todos los días uno aprende un poquito más y hoy yo estoy aprendiendo de las contradicciones; estás hoy de acuerdo con una cosa y mañana tú mismo te quieres contradecir, por lo que le pido a los señores legisladores que en cuanto al tema de la minoría, sí, ciertamente el doctor Balaguer tenía mucho cuidado cuando de las minorías se trataba y yo fui víctima de ello. Yo tenía ochenta y nueve votos, apoyada por el doctor José Francisco Peña Gómez, que a honra me lo tengo, me apoyó, me tenía una gran estima y me apoyó para que yo fuera la presidenta de la Cámara; fui donde Balaguer con una carta y le digo, presidente, tengo ochenta y nueve votos, éramos ciento veinte, y el doctor Balaguer me dijo a mí que era Botello, con doce votos, porque eso era lo que le convenía a su gobierno y al país, porque a las minorías había que darle oportunidades. Quiero que lo recuerden, porque a veces, tratamos de ponerle un manto y olvidarlo todo y hay cosas que no se pueden olvidar. Quisiera pedirle a mi querido presidente, que estuvo conmigo ahí, dirigiendo una Asamblea Revisora, Andrés Bautista, que retire su nombre de ese informe disidente porque Andrés Bautista conoce, al igual que yo y que todos los aquí presentes, los procedimientos parlamentarios, y no me gusta verlo a él en esa lista. Gracias”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra, precisamente, el asambleísta Andrés Bautista”.

Asambleísta Andrés Bautista García: “Precisamente, quizás es la primera oportunidad que hable aquí en esta Asamblea y quiero aclarar lo siguiente: firmé ese informe porque estoy de acuerdo, señor presidente, creo que fui el primero, si



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 64 DE 111

no me equivoco Lelis (alude a la doctora Lelis Solanlly Santana Fernández de Faxas, Directora de Elaboración de Actas de la Cámara de Diputados), que firmé ese informe, y lo firmé porque estoy de acuerdo con más del noventa y nueve por ciento del contenido de ese informe, de ese trabajo que se hizo en la Comisión de Verificación y Auditoría. Ahora bien, en la Comisión de Justicia, que participé en algunas reuniones, estuve en desacuerdo con esa posición y también estuve en la comisión; no he visto en qué parte de los reglamentos se dice cuándo hay que presentar un informe disidente, yo quisiera que si hay un impedimento de que se presentara hoy se me informara, pero no, aunque tengo varios años aquí, no tengo esa información, no he visto ese impedimento, señor presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “No, mire, el artículo 14 del reglamento cuando habla de los derechos de los y las asambleístas, en el acápite I), simple y llanamente se limita a señalar que es un derecho del asambleísta o de la asambleísta presentar informes disidentes al informe final de la Comisión de que fuesen miembros y hayan asistido...”

Asambleísta Andrés Bautista García: “Eso mismo yo había leído, y quiero decirle que esto no lo hacemos con la intención de dañar, ni hacer ver fea esta Asamblea a que nos sujetamos. Sencillamente lo hacemos porque creemos que ése es el procedimiento y que realmente Peña Gómez siempre defendió a la minoría y defendió a los pobres de la República Dominicana, y yo creo que no ha habido un líder en la República Dominicana que viviera más los problemas de los pobres en este país, sin demagogia y sin poses. Ahora bien, ¿qué es minoría?, ¡oye!, no es lo que yo entienda que es minoría, yo creo que aquí se actuó por representación, y si



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 65 DE 111

hablamos entonces de minoría hay que hablar de justicia, de equidad, y no es justo ni es equitativo que una mayoría se pueda adueñar de la minoría con argucias, yo creo que nosotros debemos también autocriticarnos, porque en el pasado, en el pasado se ha hecho el uso de esa minoría de manera inadecuada. Yo creo que es justo, es equitativo, que esta Constitución que nosotros estamos haciendo, esta Constitución que estamos trabajando con el objetivo de que salga un Estado social y democrático, yo creo que entonces debemos enderezar cualquier entuerto que haya; y es justo, repito, que sea la minoría, pero la minoría más representativa, porque lo que se busca en esto es la representación, la representación equitativa. Entonces, yo creo que aquí no podemos utilizar ni el sofisma ni el chantaje para pretender imponer lo que es injusto y lo que es ilógico, yo no creo que haya que utilizar esos métodos, porque eso está más claro que el agua, la minoría debe estar claramente establecida, no que se deje a la deducción o al uso y abuso de argucias para también llevarse lo que es la minoría. Nosotros, en este momento, el Partido Revolucionario Dominicano es la minoría representativa en el Congreso, mañana, quizás no lo somos, y es otro, pero yo creo que lo que debe primar es la justicia y la equidad, y en ese sentido, nosotros, por eso hacemos esa propuesta y hacemos uso de ella. Pedimos excusas si a alguien le afectamos con esto, pero el problema no es de aquí ni de dañar ni de buscar cuestiones que no están en nuestro espíritu, pero hay que reconocer la verdad, y yo creo que esta Asamblea se ajusta a la verdad, a la justicia y la equidad si aquí se aprueba esa propuesta, que es la que realmente debe ir. Gracias, señor presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra la asambleísta Ana Isabel Bonilla”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 66 DE 111

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández: “Presidente, vamos a tocar este turno en dos aspectos: en el aspecto político y en el aspecto técnico. En el aspecto técnico, presidente, nos vamos a sujetar estrictamente a lo establecido en el Reglamento que rige esta Asamblea. El día 30 de julio esta Asamblea rechazó la solicitud que hoy hace el honorable Partido Revolucionario Dominicano, o sea, se rechazó el texto y quedó vigente lo consignado en ese artículo que está en la Constitución vigente. Como la Comisión de Verificación no está solicitando la reconsideración a partir del artículo 65, creemos, humildemente, que no procede rediscutir el contenido de este artículo, eso es técnicamente hablando, ¿por qué?, porque el artículo 65 dice que la reconsideración sólo puede hacerse a solicitud de la Comisión de Verificación y Auditoría. Aunque los honorables asambleístas del PRD tienen el derecho al informe disidente, creo también, humildemente, que debieron hacer la reserva con relación a esa disposición, porque ellos firmaron el informe sin ninguna reserva, y creo, señor presidente, que si establecemos este precedente por encima de la disposición del Reglamento, tendríamos que aceptarlo en otro tema o modificar el Reglamento en el artículo 65. Ahora bien, en la parte política, y yo quiero que me escuchen los honorables asambleístas del PRD y de cualquier otra fuerza. Fíjense, cuando ahí dice: ‘El presidente del Senado y un senador o senadora escogido por el Senado que pertenezca a un partido diferente al del presidente del Senado’, la presidencia por sí misma no está indicando mayoría, porque ha habido minorías que han tenido la presidencia de los bufetes directivos. O sea, que el hecho de que el presidente sea de un partido, no implica que necesariamente esa presidencia sea correspondiente a primeras mayorías. La redacción como está no excluye, presidente, que un senador o senadora, diputado o



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 67 DE 111

diputada, para conformar el Consejo de la Magistratura sea del PRD, no lo excluye, porque ahí simplemente está diciendo que tiene que ser de un partido diferente al del presidente del Senado o de la Cámara de Diputados. O sea, cuando se vote en cada hemiciclo, los perredeístas no están excluidos, porque la redacción no los excluye. Particularmente yo creo que si se pone ahí que tiene que ser del partido que tenga más curules en ambos organismos, estamos colocando una ‘camisa de fuerza’ a los diferentes partidos con representación congresional. Porque, ¿quién dice que la alianza PRD - PLD se va a mantener?, ¿quién dice que un partido en la presidencia no pueda pactar un año con un partido y el otro año con otro partido?, porque esta Asamblea comenzó aliada al Partido Reformista y está terminando aliada al PRD. Entonces, yo creo, presidente, que tal como lo está planteando la Comisión de Verificación es lo sano para todos, porque las coyunturas políticas cambian mucho y usted no puede cerrar definitivamente oportunidades a las fuerzas políticas para revisar acuerdos o para reformular nuevos acuerdos. Ahí no hay ninguna exclusión de ninguna mayoría, de ninguna minoría y de ninguna minoría de minoría de minoría, porque además, a lo mejor cuando se escoja el nuevo Consejo Nacional de la Magistratura, a lo mejor el PRD no sea la minoría después de las elecciones del 2010, no se adelanten a los acontecimientos. Entonces, yo creo, presidente, humildemente, que el informe disidente no debe ser aprobado, porque sentaría el precedente de reconsideración al margen del artículo 65 del Reglamento y ojalá que luego, después de terminada la Asamblea, podamos ver ese artículo 65, porque ese artículo 65 le da una atribución exclusiva a una comisión y le reniega al asambleísta un derecho a solicitar la reconsideración de un tema, aun fuera con el requisito de mayorías calificadas; pero como ese Reglamento es el que rige esta Asamblea, por ese Reglamento es que debemos actuar para evitar



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 68 DE 111

interpretaciones, justas o no, que socaven la imagen de esta Asamblea Revisora. Por lo tanto, le pido a los honorables colegas del Partido Revolucionario Dominicano que reflexionen si esa redacción realmente les está quitando el derecho de postular candidatos o candidatas para el Consejo Nacional de la Magistratura, porque yo creo que no, es incluyente, nos incluye a todos y a todas estando en mayoría en un momento y en minorías en otro momento. Muchas gracias, señor presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Ruddy González, vocero de la bancada del PRD”.

Asambleísta Ruddy González: “Les voy a pedir a los honorables asambleístas que tomen la Constitución en las manos, pero también que tomen el Reglamento en las manos. Tuve la gran oportunidad de haber oído a un gran jurista que puso un ejemplo con una carreta de buey, y dijo: ‘Las carretas de bueyes cuando van en la ‘talvia’ y van vacía hacen un estruendo tremendo, y solamente -le dijo al Ministerio Público- nuestro defendido no sale hoy de aquí si ustedes retuercen la ley’. Yo no estoy defendiendo al Partido Revolucionario Dominicano, y se lo he dicho a todo el mundo, y todo el mundo sabe aquí que he defendido propuestas reformistas, que he defendido propuestas peledéistas, de todas las bancadas. Pero tampoco de manera individual a ninguna bancada me he referido como vocero; no se puede, siempre es a la Sala, al asambleísta. La Constitución de la República es clara en el artículo 120. Solamente usted contraviene la reforma cuando choca con la parte procedimental de ella misma. El artículo 10 de nuestro Reglamento le da una oportunidad para prever todas las situaciones que no sean posibles y delegando en



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 69 DE 111

la soberanía del pueblo, que son los señores asambleístas, la oportunidad de suplirles a ellos siempre con la decisión de la Asamblea; artículo 10 es el soberano. El artículo 14, que en ningún momento se está hablando de reconsiderar, es un informe disidente, artículo 14, letra g), busquen su Reglamento, proveyendo la oportunidad que te da el artículo 8 referente a ese mismo artículo 14 que trata de los derechos. El artículo 8 de la Constitución trata de los derechos y los deberes. Entonces te dice que tú puedes pedir modificaciones y otros asuntos, ese artículo 14 en la letra g); pero en definitiva resuelve el conflicto que se está pidiendo aquí, con la oportunidad que les da a los señores asambleístas para que firmaran este informe disidente. En la letra l) del artículo 14 de nuestro Reglamento no se está pidiendo en ningún momento reconsideración, no llevemos la confusión, el daño que usted le pueda hacer a un pedimento de un asambleísta se lo está haciendo al país, de manera principal, lo he dicho aquí, y ustedes saben que he defendido mociones del PLD, del Reformista y de toditos, cuando entiendo que así procede en favor de la República Dominicana. ¿Por qué retorcer un derecho y hablar del artículo 65?, aquí estamos hablando de la oportunidad procedimental que nos da el Reglamento en el artículo 14, cuando trata de los derechos vinculados al artículo 8 de la Constitución, de los deberes y los derechos del ciudadano. Y los que redactaron ese Reglamento tienen vasto conocimiento y saben que es así, pero quieren retorcer en el momento. Y la llamada minoría, eso no es cierto. En la teoría de Montesquieu, que dice: 'la representación de las minorías', Montesquieu, y en Suiza se la dan hasta en el Estado, en el Poder Ejecutivo, porque es participación de todo el Estado y yo entiendo que es así. Y nosotros hemos sido los grandes, los perredeístas, y me excusan, porque debo aclararles que les hemos favorecido, siendo mayoría en las dos Cámaras, y nosotros modificamos la Ley Electoral para permitirle la



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 70 DE 111

participación al Partido Reformista, en términos económicos, en el presupuesto de la Junta Central Electoral, cuando les dijimos: ‘con un 5% tienen la oportunidad’. Nosotros no estamos haciendo la Constitución del PRD, y yo particularmente lo puedo decir y lo saben toditos, que no he parado de defender posiciones del PRD, del PLD y del Reformista, siempre que he entendido que procede la causa a favor de un solo nombre, que es la República Dominicana. No estamos pidiendo aquí ‘reconteo’, nosotros estamos sometiendo un informe disidente, que le da la oportunidad a cualquier miembro, siempre que haya asistido y que no esté de acuerdo con el informe, y el que usted haya firmado un informe en todas sus partes no quiere decir que está de acuerdo en todas las partes del informe, y el señor asambleísta Andrés Bautista lo ha explicado, puede ser que yo esté en el 99% de acuerdo, pero he decidido que ya que en este tema yo no pude convencerlo en el escenario minoritario, que fue la Comisión de Verificación, y por eso no estoy de acuerdo. Y ustedes saben, y tengo grandes amigos del Partido Reformista, que aquí no se trata de ‘llevarle la bandeja del brindis’ a nadie, solamente hay un brindis y hay que hacerlo por la corrección del momento y de los momentos pasados, que no hay que referirlos aún. Aquí lo que se está poniendo son las normas claras, y la participación de la minoría quiere decir que a partir del primero se disgrega, bajando del segundo al tercero y al cuarto, aquí no hay minoría. Hoy ustedes están pasando una dificultad momentánea, que sabemos que la van a superar y que van a ser un partido como lo eran anteriormente, fuerte y grande, y a lo mejor nosotros volvamos a ser chiquitos; pero las normas van a quedar para el país, las normas no van a quedar ni para el PLD ni para el PRD ni para el Partido Reformista. Y por tanto, señor presidente, la bancada del PRD, en favor de la República Dominicana, vinculada con el artículo 120 de la Constitución, el artículo 14, letra g) y letra l), y



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 71 DE 111

el artículo 8, de los deberes y derechos del ciudadano, es que estamos haciendo el pedimento. La Asamblea es soberana, si la Asamblea así lo decide y entiende que no tenemos razón, dennos el voto del castigo, que no es a nosotros, es al país. Por lo tanto, piénsenlo, analícenlo, que no es una Constitución a la medida de ninguno de nosotros; y debemos, de manera principal, despolitizar que cuando no encontremos el argumento de convencer aquí, nos vamos a los medios. Usted no me hace daño a mí, usted le está haciendo un gran daño a la República Dominicana, porque los que estamos aquí, no sé otros, pero yo he defendido todas las posiciones, siempre que creo que son oportunas, reales y ventajosas en favor de la República Dominicana. Mantenemos la posición, señor presidente, vinculada al artículo 14, letra g) y letra l), de un informe disidente, porque las normas así nos dan la oportunidad”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra Ramón Rogelio Genao, vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano”.

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán: “Sin perjuicio del tiempo que los Reglamentos asignan a nuestro turno, la bancada del Partido Reformista Social Cristiano pide a la Mesa Directiva que sean leídos el artículo 64 de la Constitución de la República y su párrafo I, el artículo 117 de la Constitución de la República y el artículo 65 de los Reglamentos, y su párrafo. Antes de nuestro turno, repito, que sean leídos el artículo 64 y su párrafo I; el artículo 117 de la Constitución de la República y el artículo 65 del Reglamento y su párrafo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 72 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “El artículo 64 de la Constitución actual y su párrafo I establecen lo siguiente: *‘La Suprema Corte de Justicia se compondrá de, por lo menos, once jueces, pero podrá reunirse, deliberar y fallar válidamente con el quórum que determine la ley, la cual reglamentará su organización. Párrafo I.- Los jueces de la Suprema Corte de Justicia serán designados por el Consejo Nacional de la Magistratura, el cual estará presidido por el Presidente de la República y, en ausencia de éste, será presidido por el Vicepresidente de la República, y a falta de ambos, lo presidirá el Procurador General de la República. Los demás miembros serán: 1.- El Presidente del Senado y un Senador escogido por el Senado que pertenezca a un partido diferente al partido del Presidente del Senado. 2.- El Presidente de la Cámara de Diputados y un Diputado escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca a un Partido diferente al partido del Presidente de la Cámara de Diputados. 3.- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia. 4.- Un Magistrado de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, quien fungirá de Secretario’*. El artículo 117 de la Constitución establece lo siguiente: **‘Artículo 117.-** *La necesidad de la reforma se declarará por una ley. Esta ley, que no podrá ser observada por el Poder Ejecutivo, ordenará la reunión de la Asamblea Nacional, determinará el objeto de la reforma e indicará los artículos de la Constitución sobre los cuales versará’*; y el artículo 65 del Reglamento dispone lo que a continuación leemos: **‘Artículo 65.- De la reconsideración.** *La reconsideración sólo se aplicará en los casos en que un artículo haya sido rechazado pero el contenido de éste incide en otros artículos que han sido aprobados. Párrafo.- Sólo se permitirá la reconsideración y nueva discusión de una disposición cuando la Comisión de Verificación y Auditoría, en sus informes*



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 73 DE 111

de hallazgos y en la forma establecida en este reglamento, detecte vacío, contradicción u otra situación de magnitud tal que haga imposible la comprensión y aplicación del texto constitucional'. Tiene la palabra el vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano”.

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán: “Muchas gracias señor presidente por darle lectura a los artículos pedidos. La parte introductoria del informe a la Comisión de Verificación y Auditoría dice lo siguiente: *‘Modificar la estructura del Título VI, y el artículo 64 párrafo I de la Constitución Vigente, agregando nuevo capítulo, artículos y disposiciones con el texto aprobado en primera lectura...’*, óigase bien, *‘agregando’*. ¿De dónde surge el texto que hoy traemos a discusión?, surge, efectivamente, tal y como señalara la asambleísta Isabel Bonilla, del rechazo, óigase bien, el 30 de junio soberanamente por esta Asamblea de todas las mociones presentadas como modificación en la revisión en base a la Ley 70-09 de la Constitución de la República del artículo 64 en su párrafo I. Al ser rechazada la totalidad de las mociones, no siendo aprobada ninguna, prevalece íntegro el artículo 64 en su párrafo I en lo que se refiere a la integración y la composición del Consejo Nacional de la Magistratura y cesa, oigan bien señores asambleístas, el mandato que nos dio la Ley 70-09, promulgada el 27 de febrero en este mismo agosto Salón, en lo que se refiere a la revisión de ese artículo y ese párrafo. Ya esta Asamblea cumplió con la ley en lo que se refiere al artículo 64 y su párrafo y lo que tiene que ver con la integración y la composición del Consejo Nacional de la Magistratura. Es decir, que son irrecibibles y no discutibles todas las mociones hechas por los asambleístas que procuran cambiar, sin que se haya votado una nueva ley de convocatoria, el artículo 64 y su párrafo I, que ya fueron revisados, y



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 74 DE 111

el hacerlo contravendría la propia Constitución, que establece que la Constitución se revise en base a una ley. Ahora bien, si este argumento de que el artículo 64 y su párrafo fueron revisados de acuerdo a la ley, y que no puede ser revisado nuevamente sin que medie otra nueva ley de convocatoria no fuese suficiente, lo remitimos a lo que reza el artículo 65 y su párrafo I del Reglamento, que establece que solamente podrán reconsiderarse las mociones rechazadas a recomendación de la Comisión de Verificación y Auditoría, lo que no se ha producido. Por lo tanto, reitero, que en base al Reglamento, igual que en base a la ley y a la Constitución, esas mociones son irrecibibles y no pueden discutirse. En lo que se refiere al informe disidente, por las mismas razones y porque los suscribientes firmaron el informe de Verificación y Auditoría, igualmente no es recibibile, ni discutible. Ahora bien, hechos los argumentos constitucionales, legales y reglamentarios del Partido Reformista Social Cristiano, defenderemos, como lo hicimos el 30 de junio, la justeza y la sabiduría de la integración del Consejo Nacional de la Magistratura. Ese Consejo surge del Pacto por la Democracia suscrito por el doctor Joaquín Balaguer, por el profesor Juan Bosch y por el doctor José Francisco Peña Gómez; procura un equilibrio entre los poderes, los poderes que consagra esta Constitución. El Legislativo, como primer Poder, con cuatro integrantes; el Judicial, con dos integrantes; y el Ejecutivo, con un integrante y la dirección y la exclusividad de convocatoria en el Presidente de la República, en su defecto, en el Vicepresidente, y en defecto de ambos, en el Procurador General de la República. La integración de la parte que corresponde al Poder Legislativo es la más plural, participativa y equitativa posible, establece la posibilidad de que cuatro partidos distintos puedan integrar lo que se le establece como cuota al Poder Legislativo; al decir que el segundo miembro de cada una de las Cámaras será de un partido diferente al del



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 75 DE 111

partido del Presidente se establece que habrá por lo menos dos y hasta cuatro partidos representados en el Consejo Nacional de la Magistratura en base a lo que es el Poder Legislativo. Eso es plural, eso es participativo, eso es equilibrado, eso es democrático, eso no señala el nombre del partido de los integrantes, sino que soberanamente cada ala del poder establecerá quiénes serán su presidente, no importa que sean mayoría o minoría, y quién será el segundo miembro, que deberá ser de un partido diferente al del Presidente. Esto ha operado tan bien que el Consejo Nacional de la Magistratura tiene nueve años sin que sea necesario convocarlo; eso ha sido tan eficiente que las reuniones del Consejo fueron transmitidas por televisión y se permitió la participación de todos los candidatos que se presentaron. El dar al traste con eso sería darle una estocada mortal a esta reforma ambiciosa, progresista y moderna, el hacer eso estaría dejando al Partido Reformista Social Cristiano en el derecho, óigase bien, que no es chantaje, que no es argucia, que no es violación de Reglamento, que no es bandeja de plata, en la posibilidad de llevar a otro escenario sus reclamos. Al inicio de esta Asamblea apelamos a la sensatez de los señores asambleístas, hemos demostrado que el artículo 64 y su párrafo ya fueron revisados; hemos demostrado que la Constitución establece la forma de ser modificada; hemos demostrado que el Reglamento claramente prohíbe, sin que medie el informe de Verificación, el rediscutir mociones rechazadas, como las que han reintroducido en la sesión de hoy; hemos demostrado que nuestro interés, y cuando hablo del nuestro, el del Partido Reformista, es que esta Constitución sea útil y provechosa para el pueblo dominicano. Hemos sido consecuentes con los compromisos que hemos asumido, y hoy pedimos vehementemente, colegas asambleístas del Partido de la Liberación Dominicana, del PRD, de la Fuerza Nacional Progresista, que nos apeguemos a la



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 76 DE 111

Constitución, que respetemos la ley y el Reglamento, pero, sobre todo, que preservemos la conquista del Pacto por la Democracia de Juan Bosch, de Joaquín Balaguer y de José Francisco Peña Gómez”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Miren, ya los turnos están cerrados...”

A viva voz el **asambleísta Néstor Julio Cruz Pichardo** solicitaba que le fuera concedida la palabra.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “No, no, mire, queda un solo turno...”

A viva voz, **asambleísta Néstor Julio Cruz Pichardo:** “Búsquelo, que debe ser el mío”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “No, no, no, ¡perdón!, ¡perdón! Queda un solo turno, que es de José Leonel Cabrera...”

A viva voz, **asambleísta Néstor Julio Cruz Pichardo:** “¿Y qué pasó con el mío?, que soy el más tranquilo de...”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¡Pero perdón!, ¡perdón!, ¡usted no tiene la palabra!, déjeme hablar. Decía que queda un turno. Hay varios asambleístas que quieren referirse al tema, y debido a la trascendencia del mismo yo voy a conceder cinco turnos más. La han pedido



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 77 DE 111

Marino Mendoza, Ángel Acosta, usted (alude al asambleísta Néstor Julio Cruz Pichardo), Rafael Molina y Eugenio Cedeño, ¡ah!, y Radhamés Castro, y la bancada del PLD que no ha fijado su posición. Tiene la palabra, asambleísta Marino Mendoza”.

Asambleísta Fausto Marino Mendoza Rodríguez: “Nosotros quisimos hacer uso de la palabra para referirnos a este tema, en razón de que estuvimos participando en las discusiones en aquella comisión bicameral, cuando se debatía este tema en la Comisión de Justicia... (murmullo en la sala).

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¡Silencio, por favor!”.

Asambleísta Fausto Marino Mendoza Rodríguez: “Bueno, las reglas de urbanidad se han perdido”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¡Silencio, por favor!, en la bancada del PLD, por favor, silencio”.

Asambleísta Fausto Marino Mendoza Rodríguez: “Entonces, señor presidente y demás asambleístas, me motivó tomar la palabra por las lindezas que hemos escuchado aquí. Es la primera sesión que nosotros hemos escuchado nombrarse y renombrarse con tanta vehemencia el nombre de un preclaro de la política dominicana como lo fue el doctor Peña Gómez. Pero su mención ha sido solamente en algunos casos, pretendiendo justificar lo que no se ha podido presentar con



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 78 DE 111

argumentaciones que válidamente puedan motivar a los asambleístas sobre lo que se ha pretendido con este informe disidente y la propuesta que inicialmente presentó el colega Eugenio Cedeño. Aquí se ha hablado de 1974 y se ha hablado de respeto a la minoría, pero las argumentaciones han sido, desde el punto de vista de la realidad, absolutamente contrarias a lo que ha sido históricamente ese reconocimiento a la minoría. Y yo recuerdo, y menciono lo del 74 porque alguien usó la fecha, que en aquella ocasión existía minoría representada en el histórico Movimiento Popular Dominicano, y que yo recuerde el Partido Reformista no asumía un reconocimiento, por ejemplo, a esa organización, porque se trataba de un tema fundamentalmente de interés ideológico, ¡ah!, pero hoy se habla de 1974. Óigame, venir aquí a utilizar el nombre del doctor Peña Gómez y hablar del Pacto por la Democracia, yo creo que es antihistórico, porque aquí todo el mundo sabe lo que ocurrió con el Pacto por la Democracia, y nosotros vivimos ese proceso ‘a pie juntilla’ al lado del doctor Peña Gómez. Lo que pasa es que aquí se anda buscando justificar una posición en desmedro de lo que es el interés del Partido Revolucionario Dominicano. Y yo estoy hablando, no por un partido de minoría, yo estoy hablando por un partido que no ha decrecido, el nuestro ha crecido, pero por ese crecimiento no nos hemos quedado nosotros de brazos cruzados y hoy día mantenemos una posición impertérrita en la defensa de lo que significa el interés nacional y el interés partidario. Entonces, hay que oír esa exposición del vocero del Partido Reformista (se refiere al asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán). Si partimos de su criterio, entonces no debió aquí esta Asamblea dejar sin efecto lo que se aprobó en la Asamblea anterior, porque ya se aprobó, sin embargo, la Asamblea se supone que tiene una soberanía que está por encima del Reglamento, el Reglamento es simplemente un instrumento de ordenanza de lo que significa el



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 79 DE 111

desenvolvimiento de la Asamblea, pero no puede existir un Reglamento que se coloque por encima de la voluntad de esta Asamblea, y a mí, técnicamente, nadie me puede confundir con esos argumentos, porque no es así, esta Asamblea es soberana y puede abocarse al conocimiento de cualquier tema, por eso se abocó al conocimiento del tema de la semana pasada y revocó lo de la playa y revocó también el tema de la aprobación de la última Asamblea, por lo que ustedes, todo el mundo conoce aquí que se aplicó con el sistema de doble votación. Entonces, es un argumento que no se corresponde técnicamente con lo que es el desenvolvimiento de la Asamblea. Y yo que soy un admirador de la capacidad expresada a lo largo de todos los años aquí, de la colega Isabel Bonilla soy uno de los admiradores posiblemente que ella tenga aquí, porque reconozco su valor y reconozco todo lo que significa su capacidad como legisladora, y yo me inclino reverentemente cuando la oigo exponer, pero debo decir que su exposición, desde el punto de vista filosófico y de lo que significa la teoría política, es posible que la apliquemos, pero desde el punto de vista de lo que es la realidad, nosotros no podemos dejar de reconocer que aquí se ha aplicado en la realidad el reconocimiento a la mayoría, porque ésa es regla de la democracia, y si por alguna razón coyuntural algún partido o algún asambleísta ha sido favorecido, coyunturalmente, perteneciendo a un partido de minoría casi absoluta, eso es parte de los manejos de las contumelias políticas que suelen darse en la República Dominicana. La minoría tiene su espacio, pero no es democrático que siendo el Partido Revolucionario Dominicano el partido que tiene la minoría mayor dentro del Congreso se pueda venir con sofisma y teoría sobre el reconocimiento de la minoría política para pretender justificar excluir al PRD de la posibilidad de tener una representación en el Consejo Nacional de la Magistratura, en el ámbito de la escogencia de las Cámaras.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 80 DE 111

Entonces, estas cosas hay que decirlas de manera clara, porque yo pienso que en el desenvolvimiento de los discursos, el manejo de la palabra, que algunos tienen la capacidad de utilizar y manejarla mejor que otros, yo creo que nosotros tenemos que fijar una posición aquí clara, precisa, conforme a la realidad que tenemos en el quehacer político de la República Dominicana. Y el PRD, así como nosotros defendimos en la comisión, defendemos también aquí el derecho que le asiste a este partido a ser reconocido en la Constitución, si coyunturalmente nos toca a nosotros, mañana puede tocarle a otro, pero esas son decisiones a futuro que tiene el pueblo dominicano a la hora de escoger. Entonces, si ahora nos corresponde a nosotros, yo creo que sería una mezquindad política tratar de buscar un resquicio para que se escape la posibilidad de que nosotros seamos reconocidos como el partido al que corresponde ir a una representación al Consejo Nacional de la Magistratura. Me voy a quedar aquí, presidente, para ajustarme al tiempo”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Andrés Henríquez”.

Asambleísta Andrés Henríquez Antigua: “En la conformación del Consejo Nacional de la Magistratura lo que se busca es representación, ¿y quién tiene la mayor representación?, los partidos que se han sometido a la votación del pueblo y que han tomado mayor porcentaje de votos, entonces esos están representando. Y lo que estamos aquí proponiendo es corregir una deficiencia que tiene la democracia, una deficiencia de que minorías, partidos minoritarios, que van aliados a otros. Cuando el presidente del Senado o de la Cámara de Diputados es de un partido mayoritario, ¿qué se hace?, bueno, yo voy a poner el de la minoría que está



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 81 DE 111

conmigo, y eso hay que corregirlo y es lo que estamos tratando aquí hoy. Pero aquí se ha dado, en este Congreso de la República Dominicana, que a veces partidos minoritarios son los que ocupan la presidencia de la Cámara de Diputados o del Senado. Y aquí hemos visto cómo hace meses atrás se decía que el Partido Reformista, por el apoyo que le estaba dando al presidente Fernández en la Asamblea, iba a ser el que tuviera la presidencia de la Cámara de Diputados. Era a voces que se corría eso, que era ‘fulanito’, que le tocaba a ‘fulano’, que le tocaba a un diputado de Jarabacoa, que le tocaba a otro, ¡aja!, y ahí dice el texto que va a ser el presidente de la Cámara de Diputados o el presidente del Senado de la República. Y esas tratativas se dan aquí y esos apoyos se dan aquí, es decir, que los reformistas no tienen porqué tener la epidermis tan sensible cuando se tratan estos temas, quizás en el nuevo período del 2010 ellos presidan la Cámara de Diputados o presidan el Senado, teniendo esa minoría que ellos hoy dicen que tienen. Es decir, que ahora lo que procede es lo siguiente, tal como procura el informe disidente, y han hecho propuesta otros legisladores: Que le toca al presidente del Senado o al presidente de la Cámara de Diputados y al segundo partido que tenga la mayoría, porque ése es el que representa al pueblo, y ahí estamos corrigiendo un error que tiene la democracia”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Rafael Molina Lluberes”.

Asambleísta Rafael Molina Lluberes: “La verdad es que el interés lleva a muchas personas a expresar cosas del pasado, a expresar quizás por conveniencia cosas que no tienen porqué decirse en una Asamblea. Unos al minoritario bloque



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 82 DE 111

del Partido Reformista le han llamado que le hicieron favores en la modificación de una Ley Electoral; otros que los reformistas no pueden quejarse porque somos minoría y tenemos que aceptar que somos minoría. Y yo digo que es cierto, el Partido Reformista, que no se sabe de quién va a ser la posición mañana, porque yo le hago una pregunta ahora mismo, presidente, como está ese párrafo I, y dígame a mí si no hay oportunidad ahí de meter un partido aliado, no tiene que ser necesariamente la minoría mayoritaria, ahí puede ser un partido aliado, y la Constitución no lo prohíbe, porque ha dejado esa brecha y está abierta, y yo escucho al PRD, por eso es que están tratando de consignar que tiene que ser la minoría mayoritaria en el Senado y la Cámara de Diputados. A mí me da pena, porque va a venir un cambio, el PRD no sabe todavía qué va a suceder en las elecciones del año 2010, pero tampoco sabe el PRD qué va a ocurrir aquí en el año 2012. Yo sentencié en el año 1994, sentencié en este Congreso, en la modificación constitucional, un 14 de agosto del año 1994, cuando se sometió aquella modificación precipitada de la Constitución, que se estaba cometiendo un crimen, un crimen por la precipitación de esa modificación constitucional, y sentencié que todo partido que tuviera mayoría congresional de ahí en adelante iba a hacer su modificación constitucional y haría su traje a la medida. No veo por qué el apuro hoy de los que fueron mis aliados ayer, y se lo agradezco, al PRD, no veo por qué el apuro de atacar de una manera desconsiderada al Partido Reformista, no lo veo, ni lo acepto, porque nosotros lo único que hemos tratado es de defendernos. Ahora bien, si fuera de mi parte, de manera personal, porque esto va a cambiar a partir de seis a siete meses, ocho meses, yo no estuviera en estas condiciones aquí escuchando una serie de cosas, que si verdaderamente los que han dicho y han hablado del doctor Peña Gómez, que fui su amigo, su amigo personal, quizás en los



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 83 DE 111

últimos días de su vida, porque tratamos muchas cosas de Estado, y personales, yo creo que el PRD no debería tampoco de tratar de mancillar, como digo yo, el nombre del doctor Peña Gómez. Vamos a aceptar todas las cosas que nos han dicho los perredeístas, y no quiero que vaya a interpretarse esto, porque les agradezco a todos los legisladores, y los quiero y los estimo como amigos, pero esto es un asunto político y tenemos que definirlo como político. El PRD hoy, ya después que el PRD y el PLD hicieron su pacto, se quieren repartir el pastel del país, no respetando la minoría, se olvidan que la gran minoría es mayoritaria, que los dos partidos que tienen mayor representación en este Congreso, es la gran mayoría, pero eso tampoco se respeta, porque tampoco tienen representación aquí, en el Congreso Nacional. Yo hice una modificación, señor presidente, pero me voy a acoger a la propuesta que hizo el Partido Reformista Social Cristiano. Yo tenía una modificación, que si el partido la acepta, tendría que ponerse una coetilla a cada uno de esos dos literales del artículo 151, donde diga que no pueden ser partidos aliados, que eso se consigne en cada uno de esos artículos, porque eso lo que está dejando es una brecha de que cualquiera de las dos Cámaras podrá escoger uno de los partidos aliados y tendría el control total del Consejo Nacional de la Magistratura”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Néstor Julio Cruz Pichardo”.

Asambleísta Néstor Julio Cruz Pichardo: “Ayer el Señor me dio la oportunidad de escuchar pronunciar un discurso en la apertura de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina, por su presidente, donde reseñaba los



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 84 DE 111

orígenes de esa organización de partidos políticos y cómo ha cambiado el panorama de América desde entonces, ya que en ese entonces nuestros países eran gobernados por regímenes militares, en ese entonces se violentaba la voluntad popular y en ese entonces se desconocían resultados electorales, y el que estaba en el gobierno se quedaba en el gobierno o se quedaba con alguna instancia de poder, y cómo ahora nuestros países viven en democracia, gobernados por presidentes que son el resultado de la expresión de la voluntad popular, y me llega esto a la memoria, presidente, porque cuando vi que la Asamblea Revisora dejó los ordinales 1) y 2) de este artículo 151, lo que pensé fue que de mantenerse y aprobar esta Asamblea Revisora esos numerales como están planteados, estaríamos desconociendo la voluntad popular expresada en las urnas el 16 de mayo del año 2006 y expresada en las urnas el 16 de mayo del año 2008. El Partido Revolucionario Dominicano, presidente y colegas asambleístas, en esas últimas elecciones obtuvo un 40% y un poquito más de la voluntad del electorado nacional, y esta Asamblea Revisora, compuesta por 210 asambleístas, el Partido Revolucionario Dominicano tiene un 35%. Y si se trata de la integración de un estamento del poder, donde se da el sistema de cogobierno, el Partido Revolucionario Dominicano tiene que estar representado en esa misma proporcionalidad que le otorgó el pueblo dominicano. ¿Qué sucede en las democracias avanzadas?, ¿qué sucede en los regímenes parlamentarios?, sencillamente se reconoce la minoría, el sistema electoral de esos países permite que la minoría quede representada en esos parlamentos, pero al momento de formar gobierno, de integrar gobierno, el partido que obtiene la mayoría generalmente tiene que pactar, y lo hace siempre con los que quedan en tercero, en cuarto, en quinto lugar, y la segunda fuerza política se preserva como la fuerza principal de la oposición, y en esa misma condición tiene que estar



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 85 DE 111

representada en los estamentos de poder. Lo más lógico es que el que gane pacte con el tercero, y si se da eso y se hace lo que se pretende hacer, o lo que se está proponiendo hacer esta tarde, sencillamente se estaría dando un golpe muy fuerte a la democracia dominicana, se estaría evitando que la verdadera oposición política al gobierno del Partido de la Liberación Dominicana no se encuentre representada en un órgano tan importante como el Consejo Nacional de la Magistratura, que si hay que escribir la historia de la judicatura dominicana necesariamente habrá que dividirla entre antes y después de la reforma constitucional del año 1994, que creó el Consejo Nacional de la Magistratura, y a partir de ese momento es que podemos decir que en la República Dominicana existe un Poder Judicial independiente o medianamente independiente. No creo correcto que tratemos de utilizar procedimientos, incidentes, sofismas para asestarle un duro golpe a la voluntad popular esta tarde. No creo en el argumento, de ninguna manera, porque ya, señor presidente, y señor vicepresidente, ustedes la semana pasada hicieron exposiciones brillantes para explicar por qué el legislador y por qué el constitucionalismo moderno establece la segunda lectura. La segunda lectura es precisamente para lo que se está presentando hoy, para cuando se quiera violentar la voluntad popular, como podría ocurrir esta tarde; si la Asamblea Revisora acoge el pedimento del Partido Reformista Social Cristiano se le estaría dando un golpe de Estado al Partido Revolucionario Dominicano, le estarían negando la representación a la oposición en ese órgano tan importante para la democracia y para la justicia en la República Dominicana. Evitemos que caigamos realmente en un retroceso, en un aspecto en que la República Dominicana puede decir que ha dado algunos pasos importantes hacia el frente. Tenemos una justicia independiente y entiendo que antes que reducir esa independencia, antes que reducir la tecnificación, el



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 86 DE 111

mejoramiento de su funcionamiento, esta Asamblea Revisora lo que debe hacer esta tarde de manera definitiva es establecer, no para ahora, no tomando en cuenta cuál es la correlación de fuerza que se da en el Congreso Nacional, sino legislar para el presente, pero legislar para el futuro. De manera que en el futuro esta misma Constitución permita que el Consejo Nacional de la Magistratura esté integrado por los presidentes de ambas Cámaras, el Presidente de la República, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, un juez de la Suprema nombrado por la misma Suprema, pero sobre todo, esté integrado por la segunda fuerza política del país, y así haya un equilibrio de poder verdadero en nuestro país”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Radhamés Castro”.

Asambleísta Radhamés Castro: “Voy a ser breve, como siempre; yo solamente quiero hacer una referencia de qué estamos discutiendo, señor presidente. Ya el asambleísta Ruddy González dijo anteriormente que no se trata de una recomendación de la Comisión de Auditoría, de la que yo soy parte, es obvio que nos referimos sólo al informe disidente, y resulta y viene a ser que en los reglamentos de la Asamblea el informe disidente, como figura, no existe, existe como mandato en la letra l), pero como figura no existe, porque ¿cuáles son los requisitos para hacer un informe disidente?, no está ahí, porque no se explica como figura. ¿Cuál es el tiempo que tiene el asambleísta para presentar ese informe?, no está ahí, porque no está como figura en lo que es el Reglamento, y la referencia del informe disidente tenemos que llegar inmediatamente a la de las Cámaras, y yo les voy a leer el artículo 139 (alude al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados)



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 87 DE 111

para que ustedes vean cuál es el requisito fundamental para presentar un informe disidente. Dice así: ‘Artículo 139. Los miembros de una comisión, que habiendo asistido a los trabajos de la misma...’, y atención aquí, ‘...y no sustentaren la posición de la mayoría en esa comisión, podrán’, con este requisito, ‘hacer un informe disidente’. Y parece que decir que no lo firmaron o que no participaron es algo como que tú estás criticando, incluso, la conducta o la norma de ese legislador, ¡no!, es que si no lo hizo en ese instante o estuvo en desacuerdo, no tiene facultad para presentar el informe disidente. Yo planteo esto, señores, porque también es sumamente claro, esa es la parte técnica, y brevemente me voy a referir a la otra parte, y yo voy a citar algo que ocurrió donde había militares, apareció algo que pudo repartirse, y había un coronel, un capitán y un teniente. El coronel quiso tomarlo todo y el capitán le dijo en una discusión: ‘pero venga acá, somos guardias todos, a nosotros también’, y bueno, cedió, y ya se iba, entonces el teniente lo paró y le dijo: ‘ven acá, espérate, si bajaron de allá arriba, también aquí’. ¿Por qué yo digo eso?, porque cuando en política o en filosofía se habla de minoría, nunca se habla en singular, siempre es en plural, ‘las minorías’. En todos los contextos que se habla de minoría siempre se hace en plural, ‘las minorías’. Entonces, si usted entiende que en este caso particular, por ejemplo, el Partido de la Liberación Dominicana tiene la mayoría, e incluso en los textos internos de nuestro Reglamento siempre se habla de la mayoría simple, ¿por qué aplicar una mayoría especial para que el Partido de la Liberación Dominicana o el que esté en el poder no se quede con todos los miembros?, para darle una participación al que está atrás, porque la segunda mayoría es del PRD ahora, pero la tercera es del Partido Reformista y también es mayoría, es una minoría, pero es una mayoría ante los que están detrás de ellos. Yo planteé, señor presidente, a algunos amigos de todos los



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 88 DE 111

partidos una salida salomónica que tal vez no sea acogida aquí, pero me voy a dar el gusto de dejarla plasmada para la historia, si realmente se quieren reconocer las minorías dentro del contexto congresional, lo más aconsejable fuera que se aprobara que, correctamente, como lo han planteado en última instancia, porque hay alguien que dijo que es la propuesta del Partido Reformista, no es verdad, esa es la propuesta de los técnicos que participaron haciendo la propuesta, donde hay líderes de todos los partidos, del gobierno, los técnicos y de esta Asamblea que la aprobó, no ha sido partido alguno. Y yo planteaba, señor presidente y demás legisladores, que lo prudente, en caso de que se fuese a aplicar la palabra ‘minoría’, fuera que dijera: ‘Se aplicará en una de las Cámaras a la mayoría inmediata después del que tenga más’, y en la otra, para que haya participación, ‘se le aplicará a la minoría inmediata’. ¿Qué quiere decir esto?, que si en el Senado de la República se le da ese miembro al PRD, que es la mayoría, en la Cámara Diputados tendrá que dársele al Partido Reformista, porque es la minoría inmediata. Pero, además, con eso se cumple la intención, la filosofía y el espíritu de ese consejo, que es de la participación del trípode de partidos que sustenta la democracia dominicana. Si no se aprueba, perfecto, ‘una raya más al tigre’, no hay problema, ahora bien, entiendo que eso no afecta lo que van a ser las decisiones de ese Consejo, sino que da un espacio de participación y de cierta armonía en el propio Consejo Nacional de la Magistratura. Nosotros creemos que eso es posible sin tener que acusar a ningún partido, porque hoy eres tú y mañana soy yo; si se va a hablar de minoría, que se aplique desde el punto de vista plural. Ahora bien, en cuanto al informe disidente, señor presidente, es irrecibible técnicamente hablando, porque está sustentado por legisladores que apoyan y que no refrendaron su negatividad a los acuerdos de esa comisión (alude a la Comisión de Verificación y



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 89 DE 111

Auditoría). Podrán utilizar cualquier otro método para cambiar el texto, pero nunca un informe disidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Ángel Acosta”.

Asambleísta Ángel Acosta Feliz: “Presidente, ¿puedo hacer una aclaración, con su venia? Miren, el diputado Frank Martínez me ha llamado novicio del perredeísmo, no, yo lo que soy es un ‘pino nuevo’, dentro de muchos ‘viejos robles’. Mire, presidente, le agradezco este turno porque me da la oportunidad de yo ver si me inscribo en una escuela a la que quiero pertenecer. Ayer tuve el chance de participar de un evento que organiza en el país la COPPPAL (Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina), en la que usted fue protagonista importante; y allí aprendí, ayer, que la democracia hoy no es la misma democracia de hace diez, cinco, ni mucho menos, veinticuatro o treinta años atrás; que la democracia hoy es un elemento que se construye día a día y el mejor ejemplo son las elecciones de Alemania hace un par de semanas, donde hubo que construir mayoría entre quienes eran adversos; pero aquí nosotros queremos seguir viviendo anclados en el pasado, permanentemente, sin ver al futuro y sin ver un poco más adelante. Hay dos eventos con los que yo me he identificado: Uno, cuando las fuerzas políticas nacionales, el liderazgo político nacional, se reunió hace tres años para obligar a los dirigentes locales-municipales a construir mayorías en función de los resultados de las elecciones. No hubo, de ahí en adelante, problemas en los ayuntamientos para conformar mayorías en las salas capitulares. Un ejemplo de madurez y de que la democracia se construye día a día. La segunda



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 90 DE 111

oportunidad con la que me he identificado con el liderazgo político nacional fue el más reciente pacto entre Leonel Fernández y Miguel Vargas Maldonado. Muchos amigos me han preguntado que por qué yo me identifiqué con él, por una sola razón me identifiqué con ese pacto, Presidente, porque está demostrado en la historia política dominicana que no es posible construir el progreso, oigan bien, no es posible construir el progreso en función de rebatiñas, de pleitos, de fisuras, de división de la familia dominicana. El progreso al que aspira el pueblo dominicano y el que estamos obligados a darle la clase política dominicana, solamente la construimos en función de concertar, si conciliamos, si concertamos. ¿Y qué es lo que está pasando, presidente?, aquí hay un elemento fundamental que está en discusión, que no se ha podido iniciar en la República Dominicana la segunda ola de modernización en el sector justicia, ¿y por qué no se ha podido iniciar la segunda ola de reformas para avanzar en el Poder Judicial?, ¿por qué no se ha dado?, ¿usted sabe por qué no se ha dado, presidente?, porque hay un estorbo en el medio, hay un elemento que trastorna el ejercicio pleno de la democracia en un órgano que está llamado a ser garantista, como es el Consejo Nacional de la Magistratura, y para salvar ese escollo hemos buscado una fórmula que salva la situación y que además apertura o da lugar a que se inicie la segunda ola que todos deseamos que se dé en la República Dominicana. Yo lamento que Genao (alude al asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán) no haya venido en el día de hoy con un lacito de esos que él sabe ponerse para dar su discurso o que no esté aquí el Rey Juan Carlos...

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Debe quitar ese tipo de alusiones”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 91 DE 111

Asambleísta Ángel Acosta Feliz: “Pues la quitamos, no hay problema, muchas gracias, discúlpeme le ruego. O lamentar, presidente, que no esté aquí el Rey Juan Carlos para que le diga a una colega mía ‘mire, por qué no se calla’. Aquí es necesario hoy tomar una decisión de frente al país y el país está esperando que todo ese tipo de trastorno, de elementos que han distorsionado la vida en democracia de la República Dominicana, lo resolvamos, y este es un momento importante, y yo creo que es la hora de que votemos hoy porque se inicie la segunda ola de desarrollo en la vida institucional de la justicia dominicana”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Frank Rosario Martínez. (Murmullo en la Sala) Quedan tres, queda la bancada del PLD, la bancada del PRD y Cedeño, ya. Es que este es un tema muy trascendente y sabíamos que iba a tener este tipo de polémica. Ya nada más faltan tres. Silencio, por favor”.

Asambleísta Francisco Rosario Martínez: “Quiero, en esta intervención, resaltar un acontecimiento que está llegando a los hogares de cada dominicano y que nosotros deberíamos evitar, aún respetando el derecho a disentir. La gente piensa que quienes estamos aquí en la Asamblea estamos trabajando para defender a nuestros partidos y defender los intereses privados de las organizaciones a las cuales pertenecemos, esa es la percepción que pudimos recoger durante los últimos cinco días en estudios que se han hecho en diferentes localidades del país. Pero quiero resaltar la posición del Presidente Fernández cuando expresó que independientemente de las inferencias, la mayoría de los ciudadanos al final estaría conteste de que la reforma constitucional, aún con sus inconvenientes, ha



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 92 DE 111

significado un punto de avance, un aspecto de avance para la República Dominicana, en lo que tiene que ver con la participación y el control ciudadano. Es cierto que hoy estamos debatiendo un tema que genera una confrontación entre los partidos, pero más que esto, honorable señor presidente y apreciados asambleístas, nosotros debemos propugnar por la legalidad, por la cultura de lo legal, porque es al final lo que van a evaluar y a examinar las diferentes decisiones que adoptemos aquí. Y en ese orden he escuchado con pesar que algunos asambleístas se refieren a que la Asamblea es soberana, eso no es verdad, presidente, la Asamblea tiene sus límites, la Asamblea tiene sus linderos, y el Reglamento de la Asamblea es quien establece el procedimiento, e inclusive hay gente estableciendo que las discusiones en dos lecturas resultan innecesarias, porque debe ser una, no, es que el Reglamento establece que son dos lecturas. Ahora bien, las dos lecturas tienen que ser dadas en función de lo fijado y lo estipulado por el Reglamento que nosotros mismos aprobamos. El artículo 63 del Reglamento dice que las propuestas que no alcanzaren las dos terceras partes quedará vigente el artículo de la Constitución, y es lo que ha ocurrido con el tema del Consejo Nacional de la Magistratura. Recuerdo que junto al asambleísta Cristian Paredes Aponte presentamos una propuesta para que se eliminara del informe la figura del Procurador General de la República, y la Asamblea la aceptó, ¿qué significa esto?, que el treinta (30) de junio ninguna de las propuestas obtuvo las dos terceras partes y por mandato del artículo 63 del Reglamento queda vigente el artículo 64. ¿Qué es posible hacer ahora por la Asamblea?, bueno, una propuesta de corrección que no afecta el fondo del artículo, una propuesta para incluir el concepto de género, y es en ese sentido lo que la Comisión de Verificación entendió prudente hacer. Como ningún asambleísta planteó la posibilidad de reconsiderar la propuesta de la comisión rechazada por



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 93 DE 111

esta Asamblea, entonces es inaplicable un informe disidente, toda vez que los asambleístas habían rubricado y homologado el informe de la Comisión de Verificación, con la única excepción del asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán. En ese orden, honorables presidentes de ambas Cámaras, presidente de la Asamblea y Vicepresidente, y cada uno de los asambleístas, nosotros queremos pedir que la Asamblea se circunscriba al concepto de la legalidad, y en ese orden pedimos respetuosamente a los asambleístas de una u otra bancada que le demos carácter al reglamento que nos hemos dado. En esa tesitura, señor presidente, en nuestra condición de coordinador de la Comisión de Verificación, independientemente de los intereses políticos que podamos tener, esta fecha nos debe dar el empuje necesario para que esta Asamblea enderece algunos entuertos y nosotros nos fijemos el criterio de la parte legal, que es mantenernos en el contexto de la constitucionalidad. No pretendemos con esta intervención inducir a que una bancada renuncie a un derecho, pero un derecho también tiene prerrogativas que deben ser cumplidas. En ese orden la intervención nuestra va al aspecto institucional, y la Comisión de Verificación y Auditoría no hizo ninguna reconsideración para el tema del Consejo Nacional de la Magistratura y si la Asamblea decidiera votar la propuesta de un informe disidente, que es inaplicable también por el Reglamento, estaríamos lesionando el artículo 65 del reglamento y la Asamblea se estaría apartando del principio de la legalidad. Muchas gracias”.

El **asambleísta presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez** otorgó el uso de la palabra al el asambleísta Eugenio Cedeño, quien declinó intervenir. Concedió entonces un turno al asambleísta Ramón Alejandro Montás Rondón.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 94 DE 111

Asambleísta Ramón Alejandro Montás Rondón: “Hemos estado escuchando con mucha atención los debates y la expresión de la pluralidad democrática de las ideas que gravitan y gravitarán en los intereses de las diferentes bancadas de los partidos políticos: PLD, PRD, Partido Reformista Social Cristiano y Fuerza Nacional Progresista, y hemos expresado nuestro interés de debatir los problemas que tienen que ver con el juego democrático y la mayoría, y el respeto que tiene consignado la Constitución de la República actual hacia las minorías. Hemos escuchado también el artículo 139 de nuestro Reglamento Interno en la Cámara de Diputados, con referencia a los informes disidentes y hemos debatido también los procedimientos que están contemplados en el artículo 14, literal 1) (alude al Reglamento de la Asamblea Nacional y las reuniones conjuntas de las Cámaras). La posición del Partido Revolucionario Dominicano también ha sido debatida conjuntamente con la contraposición del Partido Reformista Social Cristiano. Cada bancada minoritaria o mayoritaria ha defendido justamente su criterio y es de interés de las tres bancadas tener una presencia en un organismo de poder de tanta importancia como es el Consejo Nacional de la Magistratura, contemplado en el artículo 151, numerales 2) y 3) de la reforma constitucional. Lógicamente ese interés que hemos puesto en ese debate enriquece la pluralidad democrática que gravita en los bloques parlamentarios de los partidos presentes en esta reforma constitucional. El bloque parlamentario del Partido de la Liberación Dominicana debe fijar su posición y la posición es respetar en todas sus partes el informe disidente que estamos debatiendo, sustentado en el artículo 14, literal 1)”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta José Leonel Cabrera”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 95 DE 111

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud: “La verdad es que nosotros sentimos un profundo respeto y un sentimiento de gran admiración por la bancada del Partido Reformista, porque en cada uno de los puntos esta bancada manifiesta, evidencia, una gran experiencia en el manejo de lo que es la técnica parlamentaria, pero quiero decir que he escuchado detenidamente en esta ocasión cada uno de los planteamientos de los asambleístas del bloque del Partido Reformista, y en esta ocasión, contrario a lo que ha sido su costumbre, evidentemente, la posición del partido Reformista luce contradictoria, en un caso el vocero plantea una posición y en otros casos algunos asambleístas argumentaron otra posición. Mire, presidente y honorables asambleístas, posiblemente nosotros no tengamos los argumentos jurídicos de manera personal para convencerlos a ustedes de la pertinencia de aprobar el informe disidente, porque ni soy licenciado en derecho, ni tampoco soy abogado en ejercicio, sin embargo, yo quiero apelar al sentido común de cada uno de los asambleístas y al sentido de la racionalidad que debe prevalecer en cada una de las decisiones que tomemos aquí de manera soberana. Si tenemos un sistema establecido en esta Asamblea de doble lectura, ¿para qué es que existe, entonces, ese sistema?, precisamente, honorables asambleístas, para que en el interregno de lo que se conoce y se aprueba en primera lectura y lo que es la segunda lectura, el asambleísta tenga la oportunidad de reflexionar, de revisar, de ponderar si la decisión que tomó en primera lectura fue la decisión más correcta. Si en ese interregno llega a la conclusión de que esa decisión en primera lectura no fue la más correcta, entonces el asambleísta en esta Asamblea Nacional, que es soberana, tiene la potestad de plantear una posición diferente, y hay que recordar, para ver si yo tengo la razón, lo que ocurrió alrededor del artículo 30. ¿Qué ocurrió alrededor del artículo 30?, bueno, precisamente, eso, al propio presidente de la Asamblea en



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 96 DE 111

diferentes oportunidades los medios de comunicación le preguntaban si efectivamente había posibilidad de variar el artículo 30 como se había aprobado en primera lectura, y decía el presidente de esta Asamblea que la Asamblea era soberana, que él no podía decir si se iba a mantener tal como se aprobó o si finalmente se iba a variar, que era una decisión que tenían que tomar las dos terceras partes de los asambleístas que participamos en esta Asamblea Nacional Revisora. De tal manera, presidente y honorables asambleístas, el informe disidente que hemos presentado sencillamente lo que busca es reconocer lo que nosotros aprobamos aquí ya, en primera y en segunda lectura, de lo que va a ser el artículo 2 de la nueva Constitución, ¿y qué dice ese artículo 2 de la nueva Constitución?, lo voy a leer. Dice: *‘Artículo 2. Soberanía popular. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales ejerce por medio de sus representantes o en forma directa, en los términos que establecen esta constitución y las leyes’*. Vamos a transferirle el poder al soberano, que es el pueblo dominicano, para que sea éste el que determine cuáles espacios de poder deben ocupar cada una de las fuerzas políticas que gravitan en la República Dominicana. Con la propuesta del informe disidente que hemos presentado garantizamos la pluralidad, garantizamos la representación de las fuerzas en un organismo tan importante como el Consejo Nacional de la Magistratura”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Miren, hay diferentes propuestas...”

A viva voz, **asambleísta Eugenio Cedeño Areché:** “Yo retiro la mía, Presidente, la de modificación”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 97 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Pero antes de someter las propuestas que se han presentado debo precisarles lo siguiente: el informe tiene subrayado el Capítulo I, es decir, como si fuera para su eliminación y me informa la parte legislativa que ese Capítulo I va, dedicado al Consejo Nacional de la Magistratura. Vamos entonces, a someter primero el epígrafe del capítulo, reiterando que este capítulo que, aunque figura subrayado en el informe fue un error involuntario y ese Capítulo I va con ese epígrafe *‘Del Consejo Nacional de la Magistratura’*. Que inicie el tiempo. Lo que pasa es que en el informe que ustedes tienen está subrayado, fue un error involuntario”.

Votación 010

Sometido a votación el epígrafe del Capítulo I: *‘Del Consejo Nacional de la Magistratura’*:
APROBADO. 164 VOTOS SÍ, 2 VOTOS NO, DE
166 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado este Capítulo I con su epígrafe, que se llama *‘Del Consejo Nacional de la Magistratura’*, cuando votaron por el mismo 164, de un mínimo de 111...

A viva voz, **asambleísta Rafael Molina Lluberes:** “Presidente, yo retiro mi propuesta”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “El asambleísta Rafael Molina Lluberes, al igual que el asambleísta Eugenio Cedeño, retiran su moción. Voy a presentar el informe disidente, ya fue leído no creo que sea necesario leerlo de nuevo, ¿no tienen copia para presentarlo ahí (Se refiere a la proyección del texto en pantalla)?, dice: *‘Por medio de la presente hacemos de su conocimiento nuestra opinión disidente sobre la redacción del artículo 151. Entendemos que en aras de la representación democrática legítima en los órganos*



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 98 DE 111

políticos de la Constitución, la redacción que debe asumirse es la siguiente:

Artículo 151 del informe.- *El Consejo Nacional de la Magistratura es el órgano encargado de la designación de los jueces de la Suprema Corte de Justicia. Estará presidido por el Presidente de la República; en su ausencia y en su representación por el Vicepresidente; y en ausencia de ambos, por el Procurador General de la República. Los demás miembros serán: 1) El Procurador de la República; 2) El Presidente del Senado y un senador escogido por el Senado que pertenezca al partido diferente al partido del Presidente del Senado y que tenga mayor número de senadores; 3) El Presidente de la Cámara de Diputados y un diputado escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca al partido diferente al partido del Presidente de la Cámara de Diputados y que tenga mayor número de diputados; 4) El Presidente de la Suprema Corte de Justicia; y, 5) Un magistrado de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, quien fungirá de Secretario. Atentamente', lo firman, Eugenio Cedeño, Andrés Bautista, y otras firmas ilegibles...*

A viva voz, **asambleísta José Leonel Cabrera Abud:** “Josefa Castillo y Germán Castro”.

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “Presidente, de procedimiento”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Pero hemos agotado el procedimiento, ¿cuál procedimiento?”.

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “De votación”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 99 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “El procedimiento está establecido en el reglamento y lo hemos agotado. Voy a someter este informe disidente al presentado por los asambleístas miembros de la Comisión de Verificación y Auditoría...

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “Contiene la propuesta rechazada en la primera lectura. Viola la Ley 70-09”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “La Asamblea que se pronuncie, Genao. Que inicie el tiempo”.

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “No voten por eso, no malogren esta Constitución, no voten por eso”.

Votación 011

Sometido a votación el informe disidente sobre el artículo 151 del informe, presentado por los asambleístas Eugenio Cedeño Areché, Andrés Bautista García y otros: RECHAZADO. 94 VOTOS SÍ, 72 VOTOS NO, DE 166 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz, **asambleísta Ramón Antonio Pimentel Gómez:** “Presidente, yo estoy votando ‘sí’ y sale ‘no’.”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Está bien”.

Resquebrajamiento del orden en la Sala.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Rechazado, sólo votaron 94 de un mínimo de 111. Eso es lo que yo quería evitar”.

Resquebrajamiento del orden en la Sala.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 51 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 100 DE 111

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Silencio, por favor. Se declara un receso hasta mañana a las tres de la tarde”.

Siendo las siete horas y treinta y siete minutos (7:37) de la noche, fueron cerrados los trabajos correspondientes a la reunión de este día.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, la que después de haber sido leída, aprobada y rubricada, firman el presidente de esta Asamblea Nacional y los asambleístas secretarios, quienes C E R T I F I C A N.

REINALDO DE LAS MERCEDES PARED PÉREZ
PRESIDENTE

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
SECRETARIO AD HOC

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
SECRETARIO

GLADYS SOFÍA AZCONA DE LA CRUZ
SECRETARIA

TEODORO URSINO REYES
SECRETARIO

Nos, Lelis Solanlly Santana Fernández de Faxas, directora; Rosa Santelises Joaquín, Johasmy Morel Vásquez, Bethania Noemí García Hernández y Janeida Rodríguez Brea, relatoras-taquígrafas parlamentarias; Nayla Pérez Medina, Carolina Báez Mercado, Yissel Idenice Familia González y Johanna Esther Sandoval, transcriptoras; Juan Bueno Holguín y Gerardo Poché, correctores, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, CERTIFICAMOS que la presente acta número cincuenta (050) de la Asamblea Nacional es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la reunión ordinaria celebrada el día lunes doce (12) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009).

La Secretaría General de la Asamblea Nacional certifica que la presente acta fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional en fecha lunes dieciséis (16) de noviembre del año dos mil nueve (2009).

PARIS GOICO
Secretario General del Senado

RUTH HELEN PANIAGUA GUERRERO
Secretaria General de la Cámara de Diputados



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 101 DE 111

Votación	
Número	: VT-091012-1
No. Sesión	: 55-2009-51
Fecha Sesión	: 12/10/2009
Iniciativa	:
Estado	: Cerrado
Resultado	: Aprobado
Hora de Inicio	: 04:02p.m.
Hora de Cierre	: 04:04p.m.
Duración	: 00:01:00

Aprobado

Votación 001

Sometida a votación el acta de la reunión No. 45, de fecha 29 de septiembre del 2009.

Total Votos Senado=18, Voto SÍ=18, Voto NO=0				Total Votos Cámara Diputado=95, Voto SÍ=92, Voto NO=3				Total de Votos=113, Voto SÍ=110, Voto NO=3					
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	A	RIZK, ARIF-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	A	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PLD	NO	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	A	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	A	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	POMERO, AMILCAR-PLD	A	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOPE, YDINIA-PLD	SI	MEJIA, KENIA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
SICHTTE, JUANA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	A	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	SI	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOTIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	A	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	A	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
ACUÑO, JUAN-PLD	SI	FRANQUE, MIGUELDES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, WANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	LALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELIO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BREZ, MANUEL-PLD	A	GILVAN, GUILLERMO-PRD	A	NUÑEZ, LUPE-PLD	A	SERUJUE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJAMAN, MIGUEL-PLD	A	LOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	A	SERUJUE, EDUAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	A	RAMOS, GUILLERMO-PRD	A
BOGART, GERALDO-PLD	A	LUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	DESA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	SI	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BOMBALA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	IMENEZ, YUDIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	NO
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	A	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LINDO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	A	PEREZ, MURTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	A	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	A
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, MAURO-PLD	SI	TORRERO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPON, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	A	VARGAS, FRANCIS-PLD	A	VASQUEZ, FELIX-PRSC	A	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	A	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIM-PLD	SI	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	A	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADHAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	A	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELINE, HEINEZ-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	A
CUMPIES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ARIDIO-PLD	A	VILDRIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	A
CRUZ, ANTONIO-PLD	A	LAZARDO, CRISTINA-PLD	A	REYES, TEOFIRO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	A	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	SI	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	A	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 102 DE 111

Votación		
Número	: VT-091012-2	Aprobado
No. Sesión	: 55-2009-51	
Fecha Sesión	: 12/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 04:25p.m.	
Hora de Cierre	: 04:26p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 002

Sometida a votación la propuesta de procedimiento del asambleísta Presidente para que todas las votaciones correspondientes al jueves 8 de octubre del 2009, incluyendo también la del acta (correspondiente a la reunión No. 43 de fecha 22 de septiembre del 2009), efectuadas en el Salón de la Asamblea Nacional por este organismo, sean dejadas sin efecto y consecuentemente anuladas.

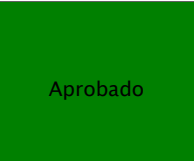
Total Votos Senado=23, Voto SÍ=23, Voto NO=0			Total Votos Cámara Diputado=120, Voto SÍ=117, Voto NO=3			Total de Votos=143, Voto SÍ=140, Voto NO=3							
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	ROZEK, AFRI-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	A	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	A	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	SI	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	A	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	A	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOPE, YDINIA-PLD	SI	MEJIA, KENIA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	SI	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
SICHTA, JUANA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NUMMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	SI	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOTIA-PLD	SI	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	A	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PLD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
ACUINO, JUAN-PLD	SI	FRANQUE, MIGUADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	SI	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	LALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELIO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BREX, MANUEL-PLD	A	GILVAN, GUILLERMO-PLD	A	NUÑEZ, DUPE-PLD	SI	SERUJUE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	SI	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJARAN, MIGUEL-PLD	A	GOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERUJUE, EDIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	A
BOGART, GERALDO-PLD	A	FUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	POSA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	SI	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BOMBALA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	NO	IMENEZ, YUDIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	NO	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	GUARO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	A	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LINDO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MURTHA-PLD	SI	TAJAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, MAURO-PLD	SI	TERRERO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPON, JUAN-PLD	SI	LUCCI, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIM-PLD	SI	VASQUEZ, JETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	A	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADHAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	A	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELISE, HEINE-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMPIRES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ARIDIO-PLD	SI	VILDRIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	A
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LOZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFILO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	A	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	SI	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	A	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 103 DE 111

Votación	
Número	: VT-091012-3
No. Sesión	: 55-2009-51
Fecha Sesión	: 12/10/2009
Iniciativa	:
Estado	: Cerrado
Resultado	: Aprobado
Hora de Inicio	: 04:26p.m.
Hora de Cierre	: 04:28p.m.
Duración	: 00:01:00



Votación 003

Sometida a votación, de nuevo, la aprobación del acta correspondiente a la reunión No. 43, de fecha 22 de septiembre del 2009.

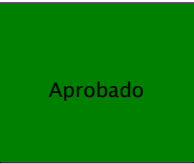
Total Votos Senado=23, Voto SÍ=22, Voto NO=1			Total Votos Cámara Diputado=123, Voto SÍ=118, Voto NO=5			Total de Votos=146, Voto SÍ=140, Voto NO=6			
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	A	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	POMERO, AMILCAR-PLD	A	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOPE, YDINIA-PLD	SI	MEJIA, KENIA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	SI
SICHENTE, JUANA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, JOSE-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	SI	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOTIA-PLD	SI	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	A
ACEVEDO, JOSE-PLD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A
ACUÑO, JUAN-PLD	SI	FRANQUE, MIGUELDES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	LALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELIO-PRD	NO	FERMIN, RADHAMES-PRD	A
BREX, MANUEL-PLD	A	GILVAN, GUILLERMO-PLD	A	NUÑEZ, LUPE-PLD	SI	SERUJUE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	SI
BEJAMAN, MIGUEL-PLD	A	GOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERUJUE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI
BOGARRY, GERALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	POSA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	SI
BOMBALA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A
BRITO, JULIO-PLD	NO	IMENEZ, YUDIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	GUARO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI
CADET, LINDO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MURTHA-PLD	SI	TAJAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, MAURO-PLD	SI	TERRERO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	SI
CAMPON, JUAN-PLD	SI	LUCCI, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI
CARGO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIM-PLD	SI	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	A	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADHAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	STELSE, HEINEZ-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI
COMPIÑES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ARIDIO-PLD	SI	VILORIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LOZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFIRO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	SI	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	SI	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	NO	ADON, PABLO-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI
								LASOSE, VICTOR-PRD	A
								VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 104 DE 111

Votación	
Número	: VT-091012-4
No. Sesión	: 55-2009-51
Fecha Sesión	: 12/10/2009
Iniciativa	:
Estado	: Cerrado
Resultado	: Aprobado
Hora de Inicio	: 04:29p.m.
Hora de Cierre	: 04:30p.m.
Duración	: 00:01:00



Votación 004

Sometido a votación que sean liberados de lectura y de debates los textos conocidos el día jueves 8 de octubre (del 2009).

Total Votos Senado=23, Voto SÍ=21, Voto NO=2			Total Votos Cámara Diputado=123, Voto SÍ=104, Voto NO=19			Total de Votos=146, Voto SÍ=125, Voto NO=21							
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	NYEK, AFR-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	A	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	A	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	POMERO, AMILCAR-PLD	A	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOPE, YDINIA-PLD	SI	MEJIA, KENIA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
SICHENTE, JUANA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	SI	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ELEDIA-PLD	SI	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	A	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PLD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	NO	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
ACUÑO, JUAN-PLD	SI	FRANQUE, MIGUELDES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	LALAN, TOMMY-PLD	SI	MUNEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELIO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BREZ, MANUEL-PLD	A	GILVAN, GUILLERMO-PLD	A	MURIZ, LUPE-PLD	SI	SERUJUE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	NO	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJAMAN, MIGUEL-PLD	A	GOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERUJUE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	A
BOGART, GERALDO-PLD	A	FUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	POSA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BOMBILA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	NO	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	SI	IMENEZ, YUDIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	GUARO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	NO	ENCARNACION, JULIO-PRD	A	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LINDO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, MAURO-PLD	SI	TERNERO, VICTOR-PLD	NO	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPON, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIM-PLD	SI	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	A	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	A	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	NO	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	STELSE, HEINE-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMPIRES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ARIDIO-PLD	SI	VILDRIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	A
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LOZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFIRO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	SI	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	NO	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	A	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 105 DE 111

Votación		
Número	: VT-091012-5	Aprobado
No. Sesión	: 55-2009-51	
Fecha Sesión	: 12/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 04:45p.m.	
Hora de Cierre	: 04:49p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 005

Sometida a votación la propuesta del asambleísta vicepresidente, Julio César Valentín Jiminián, que sugiere que se acoja, contraviniendo lo que se aprobó la semana pasada, el numeral 4), del artículo 160 del informe, tal y como fue sometido por la Comisión (Permanente) de Verificación y Auditoría.

Total Votos Senado=24, Voto SÍ=23, Voto NO=1				Total Votos Cámara Diputado=129, Voto SÍ=115, Voto NO=14				Total de Votos=153, Voto SÍ=138, Voto NO=15					
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	PIZEK, AFR-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	SI	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	A	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOPE, YDINIA-PLD	NO	MEJIA, KENIA-PLD	NO	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
SICHTTE, JUANA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	NO
TAVERAS, JOSE-FNP	SI	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOTIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	A	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	A	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PAREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PLD	NO	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	SI	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	SI	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
ACUÑO, JUAN-PLD	SI	FRANQUE, MIGUELDES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	NO	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELYN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, WANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	SI	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	LALAN, TOMMY-PLD	SI	MUNEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELIO-PRD	NO	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	NO	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BREX, MANUEL-PLD	A	GILVAN, GUILLERMO-PRD	A	MURIZ, LUPE-PLD	SI	SERUJUE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	SI	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJAMAN, MIGUEL-PLD	A	GOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERUJUE, EDUAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	A
BOGART, GERALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	POSA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	SI	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BOMBALA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	NO	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	A	REYNOSO, DIGNA-PRD	NO
BRITO, JULIO-PLD	SI	JIMENEZ, YUDIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	JIMENEZ, PEDRO-PLD	NO	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LINDO-PLD	SI	JIMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MURTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, MAURO-PLD	SI	TERRERO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPON, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	NO
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIM-PLD	SI	VASQUEZ, JETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	NO	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	SI	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	A	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	RIEDEL, HEINE-PLD	A	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMPIRES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ARIDIO-PLD	SI	VILDRIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	NO
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LOZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFILO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	SI	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	NO	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	A	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 106 DE 111

Votación		
Número	: VT-091012-6	Aprobado
No. Sesión	: 55-2009-51	
Fecha Sesión	: 12/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 04:50p.m.	
Hora de Cierre	: 04:51 p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 006

Sometida a votación la propuesta para que se aprueben como están en el informe (de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría) el numeral 4), del artículo 164, y el numeral 4), del artículo 167, en contraposición con lo que se aprobó, y que fue anulado, el jueves pasado (8 de octubre).

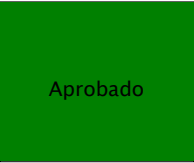
Total Votos Senado=24, Voto SÍ=23, Voto NO=1				Total Votos Cámara Diputado=131, Voto SÍ=122, Voto NO=9				Total de Votos=155, Voto SÍ=145, Voto NO=10					
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	PIZEK, AFR-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	NO	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	A	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOPE, YDINIA-PLD	SI	MEJIA, KENIA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	SI	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
SICHTA, JUANA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	SI	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOTIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	SI	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	A	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	A	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PLD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	NO	FORTUNA, HUGO-PLD	SI	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	SI	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
ACUÑO, JUAN-PLD	SI	FRANGL, MIGUADES-PLD	NO	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	SI	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	LALAN, TOMMY-PLD	SI	MUNEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELIO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BREX, MANUEL-PLD	A	GILVAN, GUILLERMO-PLD	A	MURIZ, LUPE-PLD	SI	SERUJUE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	SI	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJAMAN, MIGUEL-PLD	A	GOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERUJUE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	A
BOGART, GERALDO-PLD	A	LUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	POSA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	SI	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BOMBALA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	A	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	SI	IMENEZ, YUDIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LIDIO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MURTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	NO
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, MAURO-PLD	A	TERRERO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPON, JUAN-PLD	SI	LUCCI, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	NO	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIM-PLD	SI	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	SI	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	RIEDEL, HEINEZ-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMPIÑES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ARIDIO-PLD	SI	VILDRIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LOZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFILO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	NO	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	NO	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 107 DE 111

Votación	
Número	: VT-091012-7
No. Sesión	: 55-2009-51
Fecha Sesión	: 12/10/2009
Iniciativa	:
Estado	: Cerrado
Resultado	: Aprobado
Hora de Inicio	: 04:52p.m.
Hora de Cierre	: 04:53p.m.
Duración	: 00:01:00



Votación 007

Sometido a votación el numeral 2), del artículo 150, del informe (de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría).

Total Votos Senado=24, Voto SÍ=21, Voto NO=3				Total Votos Cámara Diputado=130, Voto SÍ=99, Voto NO=31				Total de Votos=154, Voto SÍ=120, Voto NO=34					
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	PIZEK, AFRÉ-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	NO	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	NO	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	NO	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	POMERO, AMILCAR-PLD	A	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOPE, YDINIA-PLD	SI	MEJIA, KENIA-PLD	NO	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
SICHENTE, JUANA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NUMMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	SI	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOTIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	SI	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	A	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	A	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PLD	NO	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	NO	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	NO	FORTUNA, HUGO-PLD	NO	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	A	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	SI	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
ACUÑO, JUAN-PLD	NO	FRANQUE, MIGUELDES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	LALAN, TOMMY-PLD	SI	MUNEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELIO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BREZ, MANUEL-PLD	A	GILVAN, GUILLERMO-PRD	A	MURIZ, LUIS-PLD	NO	SERUJUE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	NO	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJARAN, MIGUEL-PLD	A	GOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERUJUE, EDIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	A
BOGART, GERALDO-PLD	A	FUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	POSA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BOMBALA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	A	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	NO	IMENEZ, YUDIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	GUARO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LINDO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MURTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, MAURO-PLD	SI	TERNERO, VICTOR-PLD	A	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPON, JUAN-PLD	NO	LUCCI, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	NO	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIMI-PLD	NO	VASQUEZ, JETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	NO	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADHAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	A	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	STELSE, HEINE-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMPIÑES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ARIDIO-PLD	SI	VILDRIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LOZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFILO-PLD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	NO	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	NO	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 108 DE 111

Votación		
Número	: VT-091012-8	Aprobado
No. Sesión	: 55-2009-51	
Fecha Sesión	: 12/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 04:54p.m.	
Hora de Cierre	: 04:57p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 008

Sometidas a votación todas las modificaciones que fueron aprobadas ese día (alude a la Reunión 050, del jueves 8 de octubre del 2009), pero que fueron dejadas sin efecto al inicio de esta sesión, que se introdujeron la semana pasada, exceptuando los cambios que se han operado en el día de hoy, para después someter todos los artículos que se sometieron ese día, incluyendo lo que fue dejado sobre la mesa.

Total Votos Senado=24, Voto SÍ=23, Voto NO=1				Total Votos Cámara Diputado=129, Voto SÍ=105, Voto NO=24				Total de Votos=153, Voto SÍ=128, Voto NO=25					
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	NO	RIZK, ARIF-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	NO	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	SI	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	A	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOPE, YDINIA-PLD	SI	MEJIA, KENIA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	SI	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
SICHENTE, JUANA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	NO
TAVERAS, JOSE-FNP	SI	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOTIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	NO	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	A	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	A	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PLD	NO	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	NO	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	NO	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	A	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	SI	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
ACUÑO, JUAN-PLD	SI	FRANQUE, MIGUADES-PLD	NO	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	SI	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	LALAN, TOMMY-PLD	SI	MUNEZ, RAMON-PRD	NO	DEGUA, ELIO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BREZ, MANUEL-PLD	A	GILVAN, GUILLERMO-PRD	A	MURIZ, LUIS-PLD	SI	SERUJUE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	NO	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJAMAN, MIGUEL-PLD	A	GOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERUJUE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	A
BOCABET, GERALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	POSA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BOMBELA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	NO	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	A	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	SI	IMENEZ, YUDIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	NO	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	NO	IMENEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	GUARO, JUAN-PLD	NO	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LINDO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MURTHA-PLD	SI	TAJAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, MAURO-PLD	SI	TERREIRO, VICTOR-PLD	A	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPON, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	NO	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIM-PLD	SI	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	SI	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	NO	GUERRERO, LEIVIN-PRD	A	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELINE, HEINE-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMPIÑES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ARIDIO-PLD	NO	VILDRIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LOZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFIRO-PLD	NO	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	NO	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	NO	LASOSE, VICTOR-PRD	A	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 109 DE 111

Votación		
Número	: VT-091012-9	Aprobado
No. Sesión	: 55-2009-51	
Fecha Sesión	: 12/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 04:59p.m.	
Hora de Cierre	: 05:01p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 009

Sometido a votación, para darle validez y legalidad, y por demás, más legitimidad, lo que fue decidido ese día (alude a la Reunión 050, del jueves 8 de octubre de 2009), los artículos que se aprobaron ese día, los epígrafes y como fueron modificados.

Total Votos Senado=24, Voto SÍ=24, Voto NO=0			Total Votos Cámara Diputado=129, Voto SÍ=113, Voto NO=16			Total de Votos=153, Voto SÍ=137, Voto NO=16							
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	ROZK, ANIL-PLD	NO	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	A
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	NO	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	NO	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	SI	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	A	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	LOPE, YDINIA-PLD	SI	MEJIA, KENIA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
SICHTA, JUANA-PLD	NO	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	NO	LAMIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDIZ, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOTIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	SI	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	A	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	A	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PAREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PLD	NO	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	SI	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	A	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	SI	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
ACUÑO, JUAN-PLD	SI	FRANQUE, MIGUADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, WANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	NO	LALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PLD	SI	SEGURA, ELIO-PLD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BREZ, MANUEL-PLD	A	GILVAN, GUILLERMO-PRD	A	BUREZ, LUPE-PLD	A	SERUJUE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	NO	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJAMAN, MIGUEL-PLD	A	GOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERUJUE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	A
BOGART, GERALDO-PLD	A	FUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	POSA, JOSE-PLD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BOMBALA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	NO	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	A	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	SI	IMENEZ, YUDIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	NO
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LINDO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MURTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	A
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, MAURO-PLD	SI	TERRERO, VICTOR-PLD	A	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPON, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	A	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	A	MAUDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	NO	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIM-PLD	SI	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	SI	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	WELDF, HEINE-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMPIÑES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ARIDIO-PLD	SI	WILDRIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LOZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFIRO-PLD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	SI	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 110 DE 111

Votación		
Número	: VT-091012-10	Aprobado
No. Sesión	: 55-2009-51	
Fecha Sesión	: 12/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 07:30p.m.	
Hora de Cierre	: 07:32p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 010

Sometido a votación el epígrafe del Capítulo I: *‘Del Consejo Nacional de la Magistratura’.*

Total Votos Senado=25, Voto SÍ=25, Voto NO=0			Total Votos Cámara Diputado=141, Voto SÍ=139, Voto NO=2			Total de Votos=166, Voto SÍ=164, Voto NO=2			
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	SI	POMERO, AMILCAR-PLD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOPE, YDINIA-PLD	SI	MEJIA, KENIA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICTENTE, JUANA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	A	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	SI	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDIZ, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOTIA-PLD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A
ACEVEDO, JOSE-PLD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	A	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A
ACUÑO, JUAN-PLD	SI	FRANQUE, MIGUELDES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, WANCY-PLD	SI	CRUZ, NESTOR-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	LALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	NO	DEGUA, ELIO-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI
BREX, MANUEL-PLD	SI	OLIVAN, GUILLERMO-PRD	A	NUÑEZ, LUPE-PLD	SI	SERUJUE, JUAN-PLD	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI
BEJAMAN, MIGUEL-PLD	SI	LOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERUJUE, EDUAS-PLD	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI
BOGART, GERALDO-PLD	SI	FUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	POSA, JOSE-PLD	SI	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI
BOMBALA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	SI	IMENEZ, YUDIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	DIAZ, CESAR-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	NO	GUARO, JUAN-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI
CADET, LIDIO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	A	PEREZ, MURTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	A	PINA, MAURO-PLD	SI	TERRERO, VICTOR-PLD	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI
CAMPON, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIMI-PLD	SI	VASQUEZ, JETHI-PLD	A	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	SI	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADHAMES-PLD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELDE, HEINE-PLD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI
COMPIÑES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ARIDIO-PLD	SI	VILDRIO, SANTIAGO-PLD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LOZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFILO-PLD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	HERRERA, DAVID-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	SI	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	RICARDO, KAREN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 051 DEL LUNES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 111 DE 111

Votación		
Número	: VT-091012-11	Rechazado
No. Sesión	: 55-2009-51	
Fecha Sesión	: 12/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Rechazado	
Hora de Inicio	: 07:35p.m.	
Hora de Cierre	: 07:37p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 011

Sometido a votación el informe disidente sobre el artículo 151 del informe, presentado por los asambleístas Eugenio Cedeño Areché, Andrés Bautista García y otros.

Total Votos Senado=25, Voto SÍ=17, Voto NO=8				Total Votos Cámara Diputado=141, Voto SÍ=77, Voto NO=64				Total de Votos=166, Voto SÍ=94, Voto NO=72					
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	NO	MARTINEZ, ABEL-PLD	NO	RIZEX, ARIFF-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	NO	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	A
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	NO	DOMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ERISOSTOMO, ALFONSO-PLD	NO	LOPE, YDINIA-PLD	NO	MEJIA, KENIA-PLD	NO	ROSARIO, JUAN-PLD	NO	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
SICENTE, JUANA-PLD	NO	ENCARNACION, JUAN-PLD	A	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	NO	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	NO	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDIZ, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOTIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	SI	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	NO	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	NO	CEDEÑO, SERGIO-PRD	A	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PLD	NO	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	A	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	NO	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	NO	CONTRERAS, AGNE-PRD	SI	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
ACUÑO, JUAN-PLD	NO	FRANQUE, MIGUADES-PLD	NO	MORONTA, GILDA-PLD	NO	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, HANCY-PLD	NO	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	SI
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	LALAN, TOMMY-PLD	NO	NUÑEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELIO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	NO
BREX, MANUEL-PLD	NO	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	NUÑEZ, LUPE-PLD	NO	SERUJUE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	NO	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJAMAN, MIGUEL-PLD	NO	LOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	NO	SERUJUE, EDIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGART, GERALDO-PLD	NO	LUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	POSA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BOMBALA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	NO	SOTO, GLADIS-PLD	NO	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	NO	IMENEZ, YUDIO-PLD	NO	PEREZ, PLUTARCO-PLD	NO	SUAREZ, VICTOR-PRD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	NO	IMENEZ, PEDRO-PLD	NO	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUARO, JUAN-PLD	NO	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	NO	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	SI
CADET, LINDO-PLD	NO	IMENEZ, MANUEL-PLD	A	PEREZ, MURTHA-PLD	NO	TAVAREZ, MINERVA-PRD	NO	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	A	LANTIGUA, ANA-PLD	A	PINA, MAURO-PLD	NO	TERRERO, VICTOR-PLD	NO	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	SI
CAMPON, JUAN-PLD	NO	LUCCI, ELBA-PLD	SI	POLANCO, RENE-PLD	NO	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	NO	VARGAS, SERGIO-PLD	NO	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARICOTTI, CHARLES-PLD	A	POJALS, PRIM-PLD	NO	VASQUEZ, JETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	NO	QUINONES, JUAN-PLD	SI	VASQUEZ, RADHAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	NO	CANAAN, LUIS RENE-PLD	A	RAMOS, JOSE-PLD	A	RIEDEL, HEINE-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	A
COMPRE, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ARIDIO-PLD	NO	VILDRIO, SANTIAGO-PLD	NO	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LOZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFILO-PLD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	NO	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	NO	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	MICLANDO, KAREN-PLD	NO	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI